



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1182

Bogotá, D. C., martes, 22 de julio de 2025

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 036 DE 2025

(mayo 27)

Sesión Ordinaria Presencial

Legislatura 2024 – 2025

Hora: 9:17 a. m.

El día martes 27 de mayo de 2025, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Señor Secretario, buenos días, por favor, sírvase abrir registro.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Buenos días, Presidente. Buenos días, doctora Julia.

Siendo las 08:33 de la mañana se abre el registro para la Sesión Ordinaria del día martes 27 de mayo de 2025, pueden hacer uso de los equipos biométricos.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Señor Secretario, sírvase verificar el quórum.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí señor Presidente, la Secretaría le certifica que existe quórum Decisorio con la presencia, el registro de 14 honorables Representantes.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Sírvase leer el Orden del Día.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí señor Presidente, siendo las 9:17 de la mañana damos inicio a la Sesión Ordinaria del día martes 27 de mayo de 2025, con el siguiente Orden del Día:

I

**Llamado a lista y verificación de quórum**

II

**Aprobación de Actas de Sesión 2024-2025:**

- Acta número 026 de marzo 12 de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 636 de 2025.
- Acta número 027 de marzo 19 de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 681 de 2025.
- Acta número 028 de abril 1º de 2025 - Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2025.
- Acta número 029 de abril 2 de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2025.
- Acta número 030 de abril 22 de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 724 de 2025.

III

**Estudio, discusión y votación en Primer Debate de los siguientes Proyectos de ley**

**1. Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, por medio del cual se declara a putumayo como territorio andino-amazónico y se dictan otras disposiciones.**

**2. Proyecto de Ley número 440 de 2024 Cámara, por el cual se modifica el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 por la cual se aumenta el porcentaje de inversión forzosa en proyectos de impacto medioambiental y se dictan otras disposiciones.**

**3. Proyecto de Ley número 534 de 2025 Cámara, por medio de la cual se otorga una autorización transitoria de aprovechamiento de materiales de construcción y se dictan otras disposiciones.**

**4. Proyecto de Ley número 083 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen medidas tendientes a la protección del recurso hídrico.**

**5. Proyecto de Ley número 453 de 2024 Cámara, por medio del cual se regulan y desarrollan estrategias regenerativas de suelo, coberturas vegetales y hábitats de polinizadores y urbanismo táctico en espacio público para adaptación ante escenarios de cambio climático.**

**6. Proyecto de Ley número 443 de 2024 cámara, por medio de la cual se reducen los trámites de exención por contribución de energía a los pequeños productores de leche.**

**7. Proyecto de Ley número 457 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalece la cadena del cacao-chocolate en Colombia, y se dictan otras disposiciones.**

IV

#### Anuncio de Proyectos

V

Negocio sustanciado por la Presidencia

VI

#### Lo que propongan los honorables Representantes

Firma:

El Presidente,

*José Octavio Cardona León.*

La Vicepresidenta,

*Sandra Milena Ramírez Caviedes.*

El Secretario,

*Camilo Ernesto Romero Galván.*

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración el Orden del Día leído...

**Secretario camilo Ernesto Romero Galván:**

Presidente, hay una proposición de Debate de Control Político si autoriza le damos lectura.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Léalas, por favor.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

**1. proposición Debate de Control Político citando al señor Ricardo Roa, Presidente de Ecopetrol.**

Cordial saludo, Señor Presidente.

El suscrito Representante a la Cámara se dirige a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta, a efectos de presentar respetuosa proposición, la que solicito sea leída para aprobación de los honorables Representantes, la cual se sustenta en el artículo 6° numeral tercero y artículo 233 de la Ley 5ª de 1992, por lo que respetuosamente requerimos se cite a Debate de Control Político mediante el cual se convoca **al Presidente de Ecopetrol, doctor Ricardo Roa**, para que rinda explicaciones sobre:

1. Las condiciones, propósito y fines del contrato por más de 5 millones de dólares para medir el impacto que tiene en Estados Unidos la imagen del presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa.

2. Resultados financieros de Ecopetrol, utilidades, valor de mercado.

3. Situación del gas: Reservas, proyectos, precios e importación.

4. Situación pagos a PDVSA.

5. Estado de la reclamación de la DIAN por el IVA a la gasolina.

Se anexa cuestionario.

Con toda consideración;

Firma:

*José Octavio Cardona León.*

Ha sido leída, señor Presidente, la proposición de Debate de Control Político.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración el Orden del Día leído con la proposición de citación a Debate de Control Político, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban el Orden del Día leído?

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad, el Orden del Día con la proposición de Debate de Control Político.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Siguiente punto del Orden del Día.

Anuncie de Proyectos.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí señor Presidente, vamos a anunciar Proyecto conforme al artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003 para la próxima Sesión en que se discuta y voten Proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara

2. Proyecto de Ley número 440 de 2024 Cámara

3. Proyecto de Ley número 534 de 2025  
Cámara

4. Proyecto de Ley número 083 de 2024  
Cámara

5. Proyecto de Ley número 453 de 2024  
Cámara

6. Proyecto de Ley número 443 de 2024  
Cámara

7. Proyecto de Ley número 338 de 2024  
Cámara

8. Proyecto de Ley número 557 de 2025  
Cámara

9. Proyecto de Ley número 562 de 2025  
Cámara

10. Proyecto de Ley número 392 de 2024  
Cámara, 159 de 2023 Senado

11. Proyecto de Ley número 457 de 2024  
Cámara

12. Proyecto de Ley número 447 de 2024  
Cámara

Han sido anunciados, señor Presidente, los Proyectos de ley para la próxima Sesión en que se discuta y voten Proyectos de ley en la Comisión.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2024 – 2025:

- Acta número 026 de marzo 12 de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 636 de 2025.

- Acta número 027 de marzo 19 de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 681 de 2025.

- Acta número 028 de abril 1° de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2025.

- Acta número 029 de abril 2 de 2025 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2025.

- Acta número 030 de abril 22 de 2025- Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 724 de 2025.

Señor Presidente, hay unas Constancias que la doctora Martha nos colabora con la lectura.

**Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:**

Sí señor Presidente y señor Secretario.

1. Constancia.

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, procedo a dejar constancia de que no votaré el **Acta número 028** del 1° de abril de 2025, toda vez que no estuve presente en dicha sesión de la Comisión

Quinta y para la cual presenté la respectiva excusa justificada.

Cordialmente,

*Nicolás Barguil Cubillos.*

2. Constancia

En mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento del Putumayo, dejo constancia de no votación del Acta número 028 del 01 de abril de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2025, ya que tengo justificación de inasistencia.

Suscribe,

*Andrés Cancimance López.*

3. Constancia

Me permito dejar constancia de NO VOTO del Acta número 029 de abril 2 de 2025, incluida en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de la Comisión, citada para el día de hoy, en razón a que en la fecha en que se llevó a cabo la Sesión contenida en dicha Acta, no estuve presente según consta en la excusa radicada en la Secretaría de la Comisión.

Suscribe,

*Olga Beatriz González Correa.*

4. Constancia

Con fundamento en el artículo 124 de la Ley 5ª de 1992, hago constar ante la Mesa Directiva que me abstendré de votar el Acta de Comisión número 026 del 12 de marzo de 2025, en razón a que no participé en la sesión a que ella se refiere, con excusa debidamente aceptada.

Suscribe,

*Julia Miranda Londoño.*

5. Constancia

Con la presente me permito dejar constancia de no de que no votaré la siguiente Acta número 030 de abril 22 de 2025.

Lo anterior, a razón de que no estuve presente en dicha sesión.

Suscribe,

*Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

6. Constancia

La presente para informar que, dentro de la votación de las Actas puestas a disposición en el Orden del Día de la sesión del 27 de mayo del presente año de la Comisión Quinta, NO votaré las siguientes actas, por no asistir a la sesión de esos días, con las debidas excusas relacionadas:

- **ACTA NÚMERO 028 DEL 1° DE ABRIL DE 2025, PUBLICADA EN LA GACETA DEL CONGRESO NÚMERO 682 DE 2025.**

- **ACTA NÚMERO 030 DEL 22 DE ABRIL DE 2025, PUBLICADA EN LA GACETA DEL CONGRESO NÚMERO 724 DE 2025.**

Suscribe,

*Ermes Evelio Pete Vivas.*

## 7. Constancia

Por medio de la presente, hago constar que no votaré el **Acta número 027 del 19 de marzo 2025**, publicada en la **Gaceta del Congreso** número 681 de 2025, toda vez que no estuve presente en el desarrollo de dicha sesión.

Mi inasistencia está debidamente acreditada y concebida bajo la **Resolución número 0186 de 2025**, cuya copia anexo, para los fines pertinentes.

Suscribe,

*Luis Ramiro Ricardo Buelvas.*

## 8. Constancia

Me abstengo de votar las Actas número 028 del 1° de abril de 2025, publicada en la **Gaceta del Congreso** número 682 de 2025 y Acta número 029 de abril 2 de 2025, publicada en la **Gaceta del Congreso** número 723 de 2025, por cuanto me encontraba con excusa médica, en consecuencia, no participé en dicha sesión.

Suscribe,

*Jaime Rodríguez Contreras.*

## 9. Constancia

La presente es para informar que, dentro de la votación de las Actas relacionadas en el Orden del Día de la sesión de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes del 27 de mayo del presente año, no votaré las siguientes Actas:

- Acta número 026 de marzo 12 de 2025
- Acta número 030 de abril 22 de 2025

Lo anterior, en razón de que no asistí a las referidas sesiones, con las debidas excusas que en su momento fueron relacionadas.

Suscribe,

*Erick Adrián Velasco Burbano.*

## 10. Constancia

Me permito anunciar que no voto las Actas número 026, 027 y 028, correspondientes a las sesiones de los días 12 de marzo, 19 de marzo y 01 de abril de 2025, cuyas publicaciones se encuentran en las **Gacetas del Congreso** número 636 de 2025, 681 de 2025 y 682 de 2025, respectivamente.

Suscribe,

*Óscar Leonardo Villamizar Meneses.*

Están leídas las Constancias, señor Presidente y señor Secretario.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración las Actas leídas con las Constancias leídas, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueben las Actas leídas?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Han sido aprobadas, señor Presidente, las Actas leídas con las Constancias.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario, camilo Ernesto Romero Galván:**

Estudio, discusión y votación en Primer Debate de los siguientes Proyectos de ley:

**1. Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, por medio del cual se declara a putumayo como territorio andino-amazónico y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Senador *Robert Daza Guevara* y honorables Representantes *Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Pedro José Suárez Vacca, Carmen Felisa Ramírez Boscán y Leyla Marleny Rincón Trujillo.*

Ponente: honorable Representante *Leyla Marleny Rincón Trujillo.*

Publicaciones:

Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1849 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 495 de 2025.

Anunciado en la Sesión del día martes 20 de mayo de 2025, Acta número 035 - Legislatura 2024-2025.

Y la proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

La suscrita Congresista, en los términos señalados, rendimos Ponencia Favorable y solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, por medio del cual se declara a putumayo como territorio andino-amazónico y se dictan otras disposiciones.**

Firma esta proposición la Representante *Leyla Marleny Rincón Trujillo.*

Ha sido leída, señor Presidente, la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Para ambientar la Ponencia tiene la palabra la doctora *Leyla*, hasta por 5 minutos.

Honorable Representante *Leyla Marleny Rincón Trujillo:*

Bueno, muchas gracias, muy buen día para toda la Comisión y para quienes están pendientes de este importante Proyecto de ley.

**DIPOSITIVA.** Este Proyecto de ley tiene como objetivo declarar a Putumayo como territorio Andino-Amazónico y se dictan otras disposiciones, es importante mencionar, primero que todo reconocer el aporte que ya nos dieron con las proposiciones que fueron avaladas, la Congresista Ana Rogelia Monsalve, también Juan Pablo Salazar y las observaciones de la Congresista Julia Miranda, esto nos permitió que hiciéramos modificaciones al

artículo 5°, al artículo 6° y al artículo 12, que son ajustes supremamente significativos.

Esta zona Andino-Amazónica empieza con la zona del Macizo Colombiano, ¿por qué requerimos que, por qué es importante que se declare como territorio Andino-Amazónico?, cuando conocemos la geografía sabemos que el río Putumayo y el río Caquetá nacen en el Macizo Colombiano de ahí ese término, Andino-Amazónico, las máximas alturas están entre 3.200 metros sobre el nivel de mar y 300 metros sobre el nivel del mar, ¿eso qué quiere decir?, que es un territorio que ha favorecido la presencia de altos índices de biodiversidad.

**DIPOSITIVA.** En la Biodiversidad está expresada en las Comunidades Indígenas que hemos identificado en las comunidades que aparecen ahí en las diapositivas, estamos hablando, AGUA, EMBERA CHAMÍ, INGA, KAMËNTSÁ, CHIHUAHUA, KOREGUAJE, COFÁN, NASA, PASTOS, SIONA Y YANACONA, pero también la Biodiversidad, esto está en Biodiversidad humana, en Grupos Étnicos, pero también la Biodiversidad Ambiental donde tenemos unos registros de acuerdo con los documentos y aquí estamos referenciando solamente registros de 2 años, 2018, 2019, donde tan solo en Palmas 2.682 especies de Palmas, 1.857 de helechos, 922 en especies de musgos, sin tener en cuenta aquí los índices de árboles, arbustos, lianas, es decir, una gran cantidad que hace parte de la Biodiversidad en plantas.

Cuando estamos hablando de especies animales encontramos el registro de 1.041 especies de aves, 620 especies de insectos, 296 especies de peces, estamos hablando donde un territorio donde en un solo departamento decir que tenemos 296 especies de peces nos está diciendo que definitivamente es un territorio sagrado, es un territorio, yo diría, bendecido por la madre naturaleza por tener tan alta biodiversidad y lógicamente que esto se debe gracias a la presencia de nuestro Macizo Colombiano y, desde luego, esas Formaciones Amazónicas.

**DIPOSITIVA.** Las Medidas de Conservación, ¿por qué este Proyecto de ley nos va a permitir a nosotros generar unas obligaciones a los Ministerios, a la Corporación a Corpoamazonia?, ¿por qué?, porque hay unos índices de deforestación preocupantes, obliga a que en un término de un año se haya avanzado, mínimo de un año se haya avanzado en la prevención de la deforestación, también considera que es importante que haya Declaratoria de Áreas de Manejo Especial, Áreas Especiales de Protección, que se superen Conflictos Socio-ambientales, sabemos nosotros que lamentablemente el Putumayo es un territorio donde es un escenario que podríamos decir de guerra porque hay conflictos relacionados con el tema de los cultivos ilícitos, de ahí que requerimos hacer una alerta al Gobierno nacional mediante esta ley para que se resuelva cuanto antes estos Conflictos Ambientales.

También el reconocimiento de los saberes, la presencia de alto grupo de Etnias significa que

es necesario reconocer el conocimiento de los campesinos y los Grupos Étnicos para que con este elemento se definan los Planes de Manejo Ambiental en los territorios.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Doctora Leyla, cuánto tiempo necesita para terminar?

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Invitamos al equipo, invitamos a los Congresistas pues para que damos Ponencia Positiva para este Proyecto de ley, invitamos, entonces, que de acuerdo con esas proposiciones que también ya fueron avaladas, pues le demos inicio y que se apruebe esta Ponencia para declarar a Putumayo como Área Andino-Amazónica.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración la Ponencia leída.

Tiene la palabra la doctora Julia Miranda, hasta por 2 minutos.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Gracias Presidente.

El Putumayo es una zona, una región de Colombia absolutamente excepcional en su riqueza Étnica, Cultural y Biodiversa y merece una protección especial, ya hoy existe en diversas figuras de Reservas Forestales, Parques Nacionales, Resguardos Indígenas, una fuerte protección a la región, pero, sin duda, la preocupación que trae el autor del Proyecto y la Ponente es legítima, es una región absolutamente amenazada, de falta de Gobernabilidad, de grupos armados al margen de la ley, de cultivos ilícitos, de ganadería, deforestación, de amenazas terribles a la población que vive en el Putumayo.

La Declaratoria de una Región Especial amerita el cuidado de las Instituciones no solo del orden nacional, sino también del orden regional y local, yo le agradezco a la Ponente que haya aceptado las modificaciones y las preocupaciones que nosotros planteamos frente al Proyecto...

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctora Julia, perdóneme, yo le quiero pedir al amigo que está a la izquierda mía que nos colabore o se retire, cualquiera de las dos, le estoy hablando a usted amigo, o nos ayuda con el silencio o se retira, ¿de acuerdo?

Siga, doctora Julia.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Y, sin duda, invitamos a que podamos seguir para el segundo debate revisando algunos aspectos, por ejemplo, revisando, el Proyecto de ley incluye un artículo que ordena la Consulta Previa, pero nos

preocupa que la Consulta es Previa a una ley, y eso no podemos desconocerlo, entonces, que un artículo diga que se hará Consulta Previa, pues es algo que ya está en la Constitución de Colombia.

También que pudiéramos revisar unas obligaciones que impone al Ministerio de Minas y a la Agencia Nacional de Minería en temas de reconversión productiva y laboral que nos parece a nosotros que excede sus competencias.

Y, también el Gobierno nacional con una tarea que tiene de proteger las áreas a cargo del Ministerio y dar los lineamientos necesarios, no puede desconocer y, así vimos que lo agregaron en una proposición, pero no podemos desconocer nunca el rol fundamental de la Corporación Autónoma Regional, de la Gobernación, de las Alcaldías de los Municipios para poder....

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene un minuto para terminar.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Gracias.

Para poder mantener y es una invitación que le hago a los compañeros, que nosotros aquí en esta Comisión Quinta veamos por la estructura del Sistema Nacional Ambiental y reconozcamos siempre esa estructura que, si bien tiene problemas, porque algunas Corporaciones Autónomas Regionales no responden como deberían responder, hagamos las modificaciones que se requieren a las Corporaciones, pero no desconozcamos que tienen un rol trascendental en el cuidado del ambiente en los territorios de cada una de ellas.

Pues, realmente estamos nosotros dispuestos como equipo de trabajo para continuar con la mayor precisión de este Proyecto de ley, doctora Leyla, y que pueda salir adelante de la mejor manera en la Plenaria de la Cámara.

Gracias, Presidente.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra el doctor Gabriel Parrado.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Gracias, Presidente.

Yo, pues voy a dar mi voto positivo por este Proyecto, yo también presenté por acá el río Orinoco que a propósito no ha podido pasar en la Plenaria de la Cámara porque ha tenido varias objeciones, pero me preocupa y lo digo porque hace unos días estuve en la región de la Macarena montado en un pajarito, en una avioneta de esas y uno se queda preocupado de que nosotros hacemos leyes y tal como lo dice la doctora Julia Miranda, eso queda como un saludo a la bandera.

Tuve la oportunidad de ver varios ríos en estos días que ha habido inundaciones en el departamento

del Meta, en el río Ariari, en el río Meta y uno se pregunta lo mismo que pregunta la doctora Julia, ¿dónde están las Corporaciones Autónomas Regionales?, ¿dónde están las Alcaldías?, ¿dónde están las Gobernaciones?, ¿dónde están los Esquemas de Ordenamiento Territorial?, ¿los Planes de Ordenamiento Territorial?, es decir, la ley está dada pero la pregunta es, ¿qué responsabilidad le vamos a asignar nosotros a esa Institucionalidad?

Y, termino diciendo que creo que nosotros en la Comisión Quinta estamos en mora de tomar unas Instituciones que en algunas partes son buenas, en otras partes regulares, en otras partes muy malas y se llaman las Corporaciones Autónomas Regionales, o sea, esa independencia y esa autonomía que tienen las Corporaciones Autónomas Regionales yo creo que nosotros en la Comisión Quinta deberíamos en conjunto, en colectivo, pensar en un Proyecto de ley que les haga una reingeniería especialmente en el punto de vista de su apropiabilidad en la responsabilidad porque se convirtieron en algunas partes en unos centros de corrupción muy grandes, en unos centros de politiquería que no cumplen con la misionalidad y lo que queda del ambiente, decimos medio ambiente porque al otro día nos lo tiramos, eso no ve uno la responsabilidad y aparte de eso son como muy apetecidas, yo no sé por qué son tan apetecidas.

Y, dicen que por un voto en un Consejo Directivo de una Corporación Autónoma de esas pagan un montón de plata para que las personas estén ahí en esas Corporaciones y los alcaldes que hacen parte de esos Consejos Directivos, pues también ellos se pelean a capa y espada esa delegatura, entonces, yo pregunto ¿serán centros para enriquecer a la gente o serán centros de verdad para que las Leyes que nosotros desde acá proyectamos se conviertan en una realidad?

He dicho y si lo dice Parrado, póngale cuidado.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Continúe la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los Representantes, la proposición con la que termina la Ponencia?

**Secretario, camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobada, por unanimidad, la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Qué artículos tenemos?

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Señor Presidente, este Proyecto de ley consta de 13 artículos, los cuales el artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 10 y el artículo 13, No tienen proposición, el artículo 5° y el artículo 11 tienen proposición de eliminación.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿avalada o No avalada?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

No están avaladas, señor Presidente.

Y, el artículo 6° y 12, tienen proposición avalada y el artículo 5° tiene una proposición avalada junto con una proposición de eliminación.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Bueno, entonces, vamos a empezar, vamos a poner en consideración los artículos, doctora, los artículos que No tienen proposiciones.

Entonces, en consideración los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8, 10, 13, como vienen en la Ponencia.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Y el 9, Presidente.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Y el qué?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

El número 9, el artículo 9°.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Entonces, en consideración los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 10 y 13 como viene en la Ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes, los Artículos leídos?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Han sido aprobados, señor Presidente, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 10 y el artículo 13, como vienen en el Informe de Ponencia.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Los artículos 6° y 12, lea las proposiciones avaladas.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

El artículo 6° y el artículo 12.

- Para el artículo 6° una proposición presentada por la Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

**Artículo 6°. Reconversión Productiva y Laboral.**

El Ministerio de Minas y Energía y le agrega, el **Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Sena**, lo demás como viene en la Ponencia.

Y en la parte en que dice, Para facilitar, le agrega **y garantizar**, lo demás como viene en el Informe de Ponencia.

Firma: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

El artículo 12.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

- Para el artículo 12 tiene una proposición también avalada y presentada por la Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

**Artículo 12. Asignación presupuestal.** Se autoriza al Gobierno nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y le agrega, **del Ministerio de Minas y Energía**, lo demás como viene en la Ponencia.

Y en el Parágrafo que dice, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, podrá destinar recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y le agrega, **y el Ministerio de Minas y Energía, podrá destinar recursos de todos los fondos especiales que tiene bajo su obligación, para el cumplimiento de lo establecido en la presente ley**, lo demás como viene en la Ponencia.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración el artículo 6° y 12, con las proposiciones avaladas.

Tiene la palabra la doctora Ana Rogelia.

**Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Yo quiero agradecer a la Ponente por avalar nuestras dos proposiciones, tengo que decir que en el artículo 6° en cuanto a la reconversión económica y laboral, este es uno de los artículos más álgidos, a mi parecer, Colombia con una tasa de desempleo del 9.6% de acuerdo al DANE para marzo del 2025, es muy difícil para nuestra gente dejar de realizar o de trabajar en su actividad económica y esperar que un Ministerio, que el Gobierno resuelva su estabilidad laboral, yo espero realmente y le tengo mucha fe, por decirlo de alguna manera, a este Proyecto de Ley sin que se altere esa inversión en la familia, sin que se altere esa actividad económica en la familia.

Que realmente el Ministerio de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Minas y Energía y el Gobierno nacional, realmente puedan brindarle las garantías que las familias necesitan una reconversión laboral real, verdadera, porque lamentablemente en otros Proyectos de Ley que ya son Ley hoy eso no se ha dado, Representante Leyla, eso no se ha dado, la protección laboral a las familias no se ha dado y eso es uno de los artículos que más me preocupa.

Sin embargo, anuncio mi voto positivo y agradezco haber avalado las proposiciones que nosotros radicamos.

Gracias.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración los artículos 6° y 12 con las proposiciones avaladas, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes, los artículos 6° y 12 con las proposiciones avaladas?

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Han sido aprobados, señor Presidente, los artículos 6° y el artículo 12 con las proposiciones leídas.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Artículos 5°, vamos a el artículo 5° que tiene proposición No avalada.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí señor Presidente, tiene una proposición....

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra la doctora Leyla.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Yo sí quiero decir sobre el artículo 5°, yo en condición de Ponente también consideré que era importante hacerle unos ajustes sustantivos al artículo 5°, por tal razón, Representante Octavio, pues solicito que escuche atentamente ya una proposición de bastante ajuste de artículo 5° que fue avalada, presentada por el Congresista Juan Pablo Salazar, porque ciertamente era un artículo supremamente restrictivo y reconozco que la pequeña minería, la minería ancestral, pues hace parte de la misma cultura de las Comunidades Indígenas, de lo mismo que el material que se requiere para las vías, para el sostenimiento de las vías eso es una necesidad.

De allí tuvimos una Mesa de Trabajo, unas conversaciones y consideramos que la proposición que nos presentó Juan Pablo Salazar, pues nos permite ya hacer un ajuste interesante y, por eso, solicito si escuchada la proposición de Juan Pablo, a ver si usted decide suspender, eliminar esa proposición de archivo y se dispone para que escuchemos esta nueva proposición avalada por Juan Pablo Salazar.

Entonces, le solicito muy comedidamente Representante Octavio, a ver si logra suspender esa proposición.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Sírvase leer la proposición avalada del Representante Juan Pablo Salazar.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí señor Presidente, esta sería una proposición Sustitutiva.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Sírvase leerla.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

- **Artículo 5°. Protección del ecosistema Andino-Amazónico.** Para conservar y preservar la biodiversidad del ecosistema Andino-Amazónico, en el departamento del Putumayo **se prohíbe la realización de actividades mineras que, con base en estudios técnicos y cartográficos a escala, sean delimitadas como áreas de protección especial y excluidas de la actividad minera, en cumplimiento de la Sentencia 2013-245901 del Consejo de Estado. Estas restricciones aplicarán especialmente sobre áreas protegidas, reservas naturales, zonas con determinantes ambientales,**

**y demás figuras de conservación vigentes en el ordenamiento territorial.**

**El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con la Agencia Nacional de Minería, deberá tener en cuenta dicha Sentencia y los principios de precaución y desarrollo sostenible en la delimitación y zonificación de estas áreas, así como en la actualización del Catastro Minero y la definición de las zonas excluidas de minería.**

**Parágrafo. Adicionalmente, deberán definirse zonas de amortiguación alrededor de las áreas protegidas, las cuales serán determinadas por la Corporación Autónoma Regional competente, en este caso Corpoamazonia, teniendo en cuenta criterios técnicos, ecológicos y de protección cultural y territorial. Estas zonas actuarán como franjas de contención frente a actividades extractivas y de alto impacto, y harán parte integral del enfoque preventivo de protección ambiental del ecosistema Andino-Amazónico.**

Así quedaría el artículo 5°.

Firma: *Juan Pablo Salazar* y la Representante *Leyla Marleny Rincón*.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctora Leyla, mire, a mí me preocupan mucho y se lo digo con cariño y con respeto, cuando tenemos gente que sabe tanto y hace artículos que no entiende nadie, yo le invito que le pregunte a cualquiera quién entendió el artículo.

Y le diré una cosa de entrada, de golpe, peligrosísimo que en una Ley se cite una Sentencia puntual, el Consejo de Estado todos los días varía las Sentencias, esa Sentencia en un mes ya no existe, en dos meses, en tres, entonces, ¿cada cuánto sacamos una Ley cambiando la Sentencia que quedó?, les dejo la reflexión.

Mire, yo no me quiero atravesar en su Proyecto y quiero que le quede ese mensaje, pero quiero que me entienda una cosa, yo cuando dije que se eliminara el artículo 5° que es lo que está preguntando el doctor Gabriel Parrado, en qué consistía mi proposición, es que uno no puede de golpe tampoco decir no puede haber minería aquí y se acabó, no venga eso no es así, es que nosotros no podemos darnos ese lujo tampoco de un país y de la noche a la mañana decir cabemos con esto.

Miren, yo no tengo problema en retirar la mía, pero le digo algo, ese Artículo yo no lo voto porque como viene, entonces, aquí vamos a quedar en la mitad de la nada y vamos a terminar aprobando la prohibición de la minería en toda parte, que me parece que no.

Yo creo que ustedes deberían, con todo el respeto se lo digo, hacer un artículo mucho más sensato y conciso, mire, ¿qué es lo que quieren?, que no haya minería de gran escala, yo estoy de acuerdo con usted, tenemos que proteger la zona y no podemos meter allá minería con una maquinaria

gigantesca, pero hacer un Artículo que es un tratado con unas Sentencias que cambian todos los días, yo me imagino el Código Penal Colombiano con la Sentencia que sale todos los días de la Corte Suprema, hoy cambian de Jurisprudencia, mañana de una de unificación, pasado mañana, entonces, yo le digo nunca y esto lo digo con afecto y con cariño, nunca en una Ley, nunca debe ir una Sentencia puntual, nunca es nunca, porque las Jurisprudencias, le repito, cambian día por día.

Yo no quiero, tenga el mensaje, no quiero que el Proyecto se dañe o se hunda, me parece noble, pero sí tendré que decirle, ajústenlo doctora Leyla, ajústenlo porque terminaron haciendo un artículo, con cariño, yo quiero saber quién lo entendió.

Doctora Ana Rogelia, tiene la palabra.

**honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Sí señor, lo que pasa es que estamos trabajando en diferentes Proyectos de Ley que van en torno a la conservación de los territorios alrededor de la minería, considero que este artículo redundante en todo lo demás que estamos Legislando, yo también apoyo a la eliminación de artículo.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctora Leyla, tiene la palabra.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Mira, yo hago pues una solicitud, si me dan unos 5 minutos de espera y entonces hacemos la proposición, porque mira estamos de acuerdo y cuando yo expresé que al ver ese artículo 5° por parte, pues aquí, entonces me parecía que era necesario modular ese artículo 5°, ¿cierto?

Entonces, por favor, pido 5 minutos para que...

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctora Leyla, yo le hago una propuesta si usted está de acuerdo, como su equipo de trabajo Legislativo le va a proyectar, pienso yo, por qué no vamos al 11 mientras ellos le van proyectando y si es del caso decretamos el receso, ¿me entendió?, es para ir avanzando.

O sea, es que tenemos dos artículos en discusión el 5 y el 11, yo lo que estoy diciendo es, ¿el 6 también?, ah ok.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ah no, perdón el 11.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

El 11, el 5 y el 11, para allá voy, entonces, yo lo que digo es, suspendamos la discusión del 5 y vámonos para el 11, que mientras su equipo le va estructurando el 5 y si necesitamos un receso lo hacemos no hay problema, ¿le parece?, ¿Doctora, le parece?

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Ah, ya, perfecto.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Entonces, se suspende la discusión de artículo 5°.

Secretario, vamos al artículo 11 que tiene proposición de Eliminación No avalada.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí señor Presidente.

- Para el artículo 11, tiene una proposición de Eliminación, presentada por José Octavio Cardona León, pide la Eliminación de artículo 11 del Proyecto de Ley.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Mire, doctora Leyla y queridos colegas, yo por qué presento la Eliminación de artículo 11, porque no tiene sentido que en un país donde no hay plata para que el Ministerio de Educación pague profesores de educación física ahora tengamos que implementar la cátedra a nivel nacional de educación sobre la Andino-Amazonía, mañana presenta, entonces, aquí la doctora Olga, la educación sobre el Tolima, yo presento una sobre Caldas, Ana Rogelia se inventará una sobre Soledad - Atlántico, o sobre no sé qué pueblo o Malambo, la doctora Julia quiere una sobre Bogotá, el doctor Parrado ya levantó la mano, que quiere una sobre el Meta, entonces, venga falta la del Huila.

Mire, no creo que podamos nosotros en cada, en cada Ley de la República incluir una Norma sobre una educación adicional sobre un territorio del país, me parece que eso hace inviable, los niños ya no van a aprender matemáticas, ni historia, ni geografía, porque tienen que saber dónde queda el Putumayo, esa es la razón de la eliminación.

Doctor Gabriel Parrado.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Duran:**

No es que yo me adhiero a lo que usted está proponiendo, la Profesora debe saber, yo también fui Profesor y Rector, que existen en los colegios y en las Escuelas un elemento que llama el PEI, Proyecto Educativo Institucional y uno en el PEI cuando lo está construyendo, entonces, coloca, por ejemplo, esa cátedra para que sea de ese ambiente regional y no hay necesidad de meterlo en una Ley porque el Proyecto Educativo Institucional nos permite ajustarnos y ajustar las cátedras de ética, de sociales, de, por ejemplo, en sociales puede ir la cátedra de etno-educación, de etno-ambiental, de lo que queramos y no hay necesidad de incluirla en una Ley porque ya está incluido en la Ley 115.

He dicho.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Diego Patiño.

**Honorable Representante Diego Patiño Amariles:**

Gracias Presidente.

Además, yo considero que no hay unidad de materia, entonces, eso es para una Ley de educación y creo que ya hay suficientes Leyes donde hablan de la cátedra medio ambiental, ¿a qué nos vamos a inventar más?, yo creo que apoyo la Eliminación de artículo.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctora Leyla, le quiero preguntar si no me toca someterlo a votación, ¿la avala para someterlo a votación avalada?, lo que usted ordene.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Bueno, yo quiero, yo como Profesora de Educación Ambiental precisamente, allá en el departamento del Huila hemos colocado también la educación, es decir, los nombres especiales y dentro del mismo currículum, aquí lo que se está diciendo es que existe ya la cátedra de educación ambiental, existe la cátedra, aquí lo que se está diciendo es que se trabaje el tema de Macizo Andino y Amazonía, simplemente es obligando una temática para que se tenga en cuenta en el departamento de Putumayo, porque existe la Cátedra Ciencias Naturales y Educación Ambiental, es para que tengan en cuenta el componente Andino-Amazónico, ese es el objetivo, no es que se vaya a...

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Entonces, vamos a someter a votación la proposición No avalada, abra registro, Secretario.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí señor Presidente.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Vamos a someter la proposición de Eliminación.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Eliminación de artículo 11.

**Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny**

como Ponente ¿cómo vota?

¿Doctora Leyla, como vota la proposición que busca eliminar el artículo 11?

**Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny:**

Se está votando, ¿si digo sí que?

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Sí se elimina.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Si vota SÍ se elimina, si vota NO, no

Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	No
Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	No
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás	Sí
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	
Honorable Representante Cardona León José Octavio	Sí
Honorable Representante Cuellar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Enrique Rosero Teresa de Jesús	SÍ
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	SÍ
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	NO
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	SÍ
Honorable Representante Olaya Mancipe Vladimir	Con Excusa
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	SÍ
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	NO
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	SÍ
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	SÍ
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	NO
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra	
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	SÍ
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	SÍ
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	SÍ
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	
Honorable Representante Villamizar Mene-ses Óscar Leonardo	SÍ

Ya hay una decisión, Presidente.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Cierre el registro y anuncia el resultado.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Por el SÍ: 12 Votos

Por el NO: 05 Votos

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición que busca la Eliminación de artículo 11 de este Proyecto de ley.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Ha sido Eliminado el artículo 11.

Vamos para el artículo 5º, ¿doctora Leyla, ya tiene proposición?

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Dos minuticos, por favor.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Claro, doctora.

Se decreta un receso hasta por 3 minutos.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Siendo las 10:03 se decreta un receso de 3 minutos.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Se continúa la Sesión, doctora Leyla.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Presidente, la secretaría le certifica se levanta receso y le certifica que existe quórum Decisorio.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctora Leyla, le tengo una propuesta, porque no hacemos una cosa, porque si no aquí vamos a quedarnos y hay varios proyectos, mire, por qué no hacemos una cosa, si usted está de acuerdo, eliminemos el artículo que en eso hay consenso y arme una cosa bien hecha para Ponencia de segundo debate para la Plenaria y se acabó el problema, usted lo presenta como proposición, porque, si no aquí usted tiene una eliminación y yo también, si yo la quito pero no la quita el doctor Óscar, la tengo que votar no tengo nada que hacer.

Tiene la palabra el doctor Óscar.

**Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Presidente, estaba conversando con la profe Leyla y con la Representante Ana Rogelia y la Representante Olga, y caíamos en cuenta de lo importante que es no tener una prohibición porque hay mucho material pétreo que se vendría.

Entonces, yo les sugiero lo siguiente, porque, además, Presidente, si se Elimina el 5, ya se votó el 6 que es Reconversión Laboral tendría que Eliminarsé, entonces, yo lo que sugiero de manera respetuosa es, Eliminemos el 5 usted en segundo debate, Profe, nos puede ayudar a cambiar el 6 como consecuencia de Eliminación el 5, y la Ponencia iría sin 5 y 6 porque no tendría sentido...

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Pero no, no, pero, además, hay un error, doctor Óscar, porque es que el 5 es para acabar la minería, en cambio el 6 es para los que voluntariamente quieren cambiar de actividad, lo uno y lo otro, no son lo mismo, léala y verá, o sea, el 6 no tiene nada que ver con el 5, porque en el 5 le están quitando a la gente la posibilidad y en el 6 la gente está renunciando voluntariamente, léalo, por eso, yo no pedí Eliminación del 6, pero vale la recomendación a la doctora Leyla.

Doctora Leyla, debo someter la proposición y la debo someter porque tenemos un problema, tenemos 5 Proyectos, d ...

**Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Presidente, regálenos dos minutos que estamos terminando el texto.

Gracias.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctora Ana Rogelia, si el doctor Óscar no retira la proposición yo tengo que votar, ¿doctor Óscar, usted retira la proposición de Eliminación del 5?

**Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

No, no.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Bueno, por eso.

Pero primero, no, no, no, doctor Óscar, se me informa que ha llegado una proposición sustitutiva de artículo 5°, por favor, léala para consultarle a los autores de las proposiciones de Eliminación si la retiran.

Por favor, lea cómo queda el artículo 5°, mi amor es para todos, léala para todos, ¿ah, no entiendes?

**Subsecretaria Martha Cecilia Moreno Dávila:**

- Proposición. **Artículo 5°**, suscrita por la Representante Ana Rogelia Monsalve y avalada por la doctora Leyla Rincón.

**Artículo 5°. Protección del ecosistema Andino Amazónico.**

Para conservar y preservar la biodiversidad del ecosistema Andino Amazónico en el departamento de Putumayo **se permitirá la realización de actividades mineras con base en estudios técnicos y la normatividad ambiental vigente.**

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Bajo el entendido de que hay una proposición modificatoria de artículo 5°, le pregunto al doctor Óscar Villamizar, si deja su proposición de Eliminación como Constancia.

**Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Sí querido Presidente.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Yo también dejo la proposición mía como Constancia, entonces, vamos a someter en consideración la sustitutiva, léala para someterla.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

**Artículo 5°. Protección del ecosistema Andino amazónico.**

Para conservar y preservar la biodiversidad del ecosistema Andino Amazónico en el departamento del Putumayo **se permitirá la realización de actividades mineras con base en estudios técnicos y la normatividad ambiental vigente.**

Firma: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Leyla Marleny Rincón.*

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración la proposición sustitutiva de artículo 5°, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba el artículo 5° leído?

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobada la proposición sustitutiva de artículo 5°, señor Presidente.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Secretario, hay Artículos Nuevos?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

No señor Presidente.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Título y Pregunta.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

**Título.** “*POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A PUTUMAYO COMO TERRITORIO ANDINO-AMAZÓNICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”.

Y la Pregunta, ¿quiere la Comisión que este Proyecto de Ley continúe su trámite en Plenaria para ser Ley de la República?

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración el Título y la Pregunta, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban el Título y la Pregunta?

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, el Título y la Pregunta de este Proyecto de Ley, por unanimidad.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

**2. Proyecto de Ley número 440 de 2024 Cámara, por el cual se modifica el artículo 43 de la Ley número 99 de 1993, por la cual se aumenta el porcentaje de inversión forzosa en proyectos de impacto medioambiental y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Juan Pablo Salazar Rivera, Jorge Andrés Cancimance López, Flora Perdomo Andrade, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Diego Patiño Amariles, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Olga Beatriz González Correa, Eduard Alexis Triana Rincón, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, John Jairo Berrio López, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Nicolás*

*Antonio Barguil Cubillos, Cristian Danilo Avendaño Fino* y el Representante *José Octavio Cardona León.*

Ponente: La Representante *Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

Este proyecto ley está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2091 de 2024.

Y la Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2025.

Y fue anunciado en la Sesión del día martes 20 de mayo de 2025, Acta número 035 - Legislatura 2024-2025, señor Presidente.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra la doctora Ana Rogelia.

**Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Gracias, señor Presidente.

Yo quiero solicitarle Aplazamiento de este importante Proyecto de Ley para la sostenibilidad y la protección ambiental, porque hemos recibido inquietudes de diferentes Gremios y proposiciones de nuestros compañeros, los cuales vamos a trabajar en una Mesa esta semana, porque queremos traer un proyecto lo más conciliado posible.

Este es un proyecto de gran importancia para el medio ambiente de nuestro país y queremos que esta Ponencia pase positivamente en esta Comisión.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Atendiendo la solicitud del Ponente.

Tiene la palabra el doctor Diego Patiño.

**Honorable Representante Diego Patiño Amariles:**

Gracias, Presidente.

Quisiera pedirle a la autora o a los ponentes que miráramos que el uso de esos dineros no sea solamente para la compra de tierras, sino que sea amplio en la protección del medio ambiente, que con esos recursos los municipios y departamentos puedan construir PTARES, por ejemplo, que contribuyan a mejorar la calidad del agua, porque como está hoy solamente es para compra de tierras y creo que la Ley podría ser más amplia y darle herramientas a esas Entidades Territoriales para sacar proyectos en beneficio del medio ambiente.

Gracias.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra la doctora Olga B. González.

**Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:**

Sí muy buenos días.

Me parece importante que este proyecto de verdad sea con una Mesa Técnica mucho más evaluado.

Yo quiero contarles que en el Tolima tenemos un problema muy grave, allá hay cuatro Distritos

de Riego y hoy esos Distritos están completamente arruinados, es tan alta la tasa de uso que hay que hacer una nueva formulación porque es una cuestión matemática, técnica, que debe elaborar el Ministerio de Agricultura con el Ministerio de Ambiente.

Este incremento de esta tasa tiene un efecto, tiene muy buenos fines, pero el efecto es muy grave económicamente para los Empresarios de este sector de los Distritos de Riego en Colombia, tendría que ser una cosa muy diferencial, muy técnica, porque es un proyecto muy técnico que tiene impacto económico y social, me parece bien que lo podamos aplazar.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra la doctora Flora, hasta por un minuto.

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Gracias, Presidente.

Sí hemos conversado precisamente con la doctora Rogelia y lo importante es que en las proposiciones que hemos presentado, Presidente, se tenga en cuenta esa imposición o ese aumento que se le va a dar precisamente para uno de los sectores donde están más afectados por el uso del Agua.

Ya lo decía la Representante Olga Beatriz, nosotros no podemos y especialmente en el Sector Arrocero aumentar excesivamente esos costos de producción, es bueno que miremos que haya unas tarifas diferenciales, es bueno que hagamos también la posibilidad de dar a todos aquellos como unos incrementos de manera que correspondan precisamente como a un Estudio Previo para ello.

Presidente, vale la pena que aplacemos el proyecto y le incluyamos precisamente unas proposiciones que hemos visto que harían un proyecto lo mejor posible.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra, doctora Julia Miranda, hasta por un minuto.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Gracias.

Compañeros es muy importante que tengamos en cuenta que el artículo 43 de la Ley 99 del 93 tiene dos instrumentos financieros, uno de ellos es la tasa de uso de agua que pagamos todos los colombianos y que tiene una destinación específica que se la pagamos a la Autoridad Ambiental para preservar la Cuenca que produce el agua.

El otro instrumento que está en el parágrafo y es el que hemos invitado a la doctora Ana Rogelia, que sea en el cual se intervenga, es aquel instrumento que es utilizado para quienes utilizan el agua en el marco de una Licencia Ambiental, una Licencia Ambiental dada por el ANLA o por las Corporaciones Autónomas Regionales y que tiene

unas destinaciones y que tiene unos porcentajes que son distintos, en razón de esa tasa...

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctora Julia, 30 segundos para terminar.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Por virtud de las Licencias Ambientales es el que usa el agua el encargado de hacer la inversión, fijense la diferencia, en una uno se la paga a la Autoridad y ella hace las inversiones, en la otra, en la Obligatoria derivada de la Licencia Ambiental es el interesado en hacer la inversión.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Yo quiero decirles a todos los colegas que estoy en la obligación de darle la palabra a todo el que la pida, pero hace rato pidieron el Aplazamiento del Proyecto, el debate no es hoy, este proyecto no tiene debate, pero con todo y eso les ruego que en lo posible hagan todas las proposiciones para el debate.

Tiene la palabra el doctor, ah, bueno, entonces, yo...

Doctora, atendiendo su solicitud se Aplaza el Proyecto.

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí señor Presidente, ha sido Aplazado el Proyecto Ley número 440 de 2024 Cámara.

Continuamos con el siguiente Proyecto de ley:

**3. Proyecto de Ley número 534 de 2025 Cámara, por medio de la cual se otorga una autorización transitoria de aprovechamiento de materiales de construcción y se dictan en otras disposiciones"**

Autores: Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*, Representantes *Julio Roberto Salazar Perdomo*, *Wilmer Yair Castellanos*, *Juliana Aray Franco*, *Ángela María Vergara González*, *Andrés Guillermo Montes Celedón*, *Armando Antonio Zabaraín D'Arce*, *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón*, *Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso*, *Juan Carlos Wills Ospina*, *Wadith Alberto Manzur Imbet* y *Alfredo Ape Cuello Baute*.

Ponente: (Coordinador) *Julio Roberto Salazar Perdomo* y El doctor *Héctor Mauricio Cuéllar*.

El Proyecto de Ley está publicado en la **Gaceta del Congreso** número 282 de 2025.

Y la Ponencia para primer debate en la **Gaceta del Congreso** número 589 de 2025.

Y fue anunciado en la Sesión del día martes 20 de mayo de 2025, Acta número 035 - Legislatura 2024-2025.

Y, la proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición.

Considerando los argumentos expuestos presento Ponencia Positiva y solicito a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, dar debate al **Proyecto de Ley número 534 de 2025 Cámara, por medio de la cual se otorga una autorización transitoria de aprovechamiento de materiales de construcción y se dictan otras disposiciones**", sin modificaciones al texto aprobado en primer debate.

Cordialmente,

*Julio Roberto Salazar Perdomo, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón; Ponentes.*

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Para ambientar la Ponencia, tiene la palabra el doctor Julio Roberto Salazar.

**Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:**

Ya están avaladas unas y otras quedarán como Constancia.

Presidente, muchas gracias, saludo especial a nuestros queridos colegas de la Comisión Quinta y un saludo especial a toda la población campesina que sigue a esta Comisión.

Y este proyecto específicamente está dirigido a esas Comunidades en el territorio, en la ruralidad, que cada vez que hay una fuerte oleada invernal tienen dramáticas consecuencias en su infraestructura vial, además de las complicaciones que tienen las Autoridades Locales, las alcaldías específicamente, para poder atender el mantenimiento de estas carreteras.

Cundinamarca particularmente es un departamento que tiene 116 municipios y tiene más de 13 mil kilómetros de vías por atender, Colombia en su totalidad, la mayoría de sus municipios o todos, tienen también un área rural muy importante que requiere la intervención en infraestructura vial.

A los campesinos hay que mantenerle la infraestructura vial en adecuadas condiciones para que puedan ellos ejercer su tarea de productividad de la mejor forma posible y si hay algo que ellos reclaman permanentemente es que les hagamos mantenimiento a sus carreteras; entonces, cuando vienen las dificultades por falta de material específicamente del recebo como lo conocen en los territorios, pues allí comenzamos a tener mayores complicaciones para la atención de las emergencias y para el mantenimiento de las vías.

Este es un Proyecto que pretende establecer un procedimiento mucho más ágil, transitorio además para que las Autoridades Territoriales puedan extraer ese material y poder utilizarlo en el mantenimiento de las vías, en ningún momento es un material que podrá comercializarse y, por supuesto, también es una autorización que solamente podrá hacerse a través del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo.

También es claro decirlo que es un proyecto que no pretende tampoco saltar las Normas ambientales, hay que también promover que la extracción de

estos materiales se haga bajo los lineamientos establecidos por las Autoridades Ambientales y con los Planes de Manejo Ambiental que tengan allí en cada uno de las explotaciones de este material.

Se utilizará única y exclusivamente para la rehabilitación, adecuación, mantenimiento de las vías públicas rurales, es su único uso autorizado y se establece que la extracción podrá realizarse únicamente en zonas no tituladas, no protegidas ambientalmente, ni sujetas a Consulta Previa, ni restringidas por la Ley para actividades mineras, eso debe ser absolutamente claro para que entendamos que es un proyecto que no pretende pasar por encima de estas otras Normas que claramente están dirigidas al tema de la sostenibilidad ambiental.

Objetivos Específicos de este Proyecto, por supuesto, es agilizar la capacidad de respuesta de las Autoridades, de los Entes Territoriales ante los desastres, asegurando la continuidad en la movilidad y en el tránsito, las carreteras son indispensables, son infraestructuras indispensables no solo para el desarrollo, sino también para el tema de la movilidad en caso de emergencias y para todo el tema de la salvaguarda de la vida y de los bienes de la ciudadanía.

Fomentar de nuevo, repito, y esto es importante decirlo muchas veces, la sostenibilidad ambiental en las actividades de extracción durante las situaciones excepcionales producto del diseño de este Proyecto de Ley.

Promover la Transparencia, Trazabilidad de los materiales extraídos y la Rendición de Cuentas porque esto también está acompañado del seguimiento por cuenta de las Autoridades Ambientales y de la ciudadanía, de la comunidad, para que efectivamente el material se use exclusivamente en lo que necesitamos que se use y fortalecer la recuperación de la infraestructura vial de manera eficiente optimizando el uso de los recursos; garantizar, de nuevo, la protección del medio ambiente, la salud pública, la seguridad de las comunidades; contribuir al goce efectivo de la movilidad en los territorios y, además, impulsar la recuperación económica de las zonas afectadas mediante la rehabilitación de su red vial.

Este es un Proyecto loable que hemos pensado para nuestras Comunidades Rurales, es un proyecto que tiene tan solo 7 artículos y que esperamos que ustedes Congresistas que representan a sus territorios, puedan acompañarnos en este proyecto que ha sido interpretado por la realidad de nuestros campesinos en los distintos territorios de Colombia.

Muchas gracias, Presidente.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Muchísimas gracias, por su brevedad, querido Representante Julio Roberto.

En consideración la Ponencia leída, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a

cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban la Ponencia, los Representantes de la Comisión Quinta?

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobada, señor Presidente, la proposición con que termina el Informe de la Ponencia, por unanimidad.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Artículos.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí señor Presidente; este Proyecto de Ley consta de 8 Artículos, los cuales el artículo 1 tiene una proposición avalada, el artículo 2° como viene en la Ponencia, el artículo 3° tiene 5 proposiciones avaladas, el artículo 4° y 5° como viene en la Ponencia, el artículo 6° como viene en la Ponencia, el artículo 7° tiene una proposición avalada, artículo 8° como viene en la Ponencia.

Señor Presidente, si autoriza le damos lectura a las proposiciones avaladas para que sea sometido en bloque.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Entonces, leamos la proposición avalada al artículo 1°.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Y, señor Presidente, y dejamos Constancia que la doctora Leyla Rincón, deja sus proposiciones como Constancia al artículo 2° y al artículo 3°.

- Entonces, para el artículo 1° una proposición presentada por el Representante José Octavio Cardona León, que le agrega la parte que dice:

**Artículo 1°. Objeto y Alcance.** La presente ley tiene como finalidad establecer un proceso para que las entidades territoriales puedan atender emergencias viales de manera ágil en el caso en el cual exista autorización del Consejos municipal, le agrega esa parte.

Lo demás como viene en la Ponencia.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Proposiciones para el artículo 5°.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Para el artículo 3°.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Ah, permíname, para el artículo 3° que tiene 5 proposiciones.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí señor Presidente.

- Una proposición de la Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez, que le adiciona la parte pertinente que dice, territorios indígenas con protección especial y le agrega, Territorios Colectivos de Comunidades Negras.

Lo demás como viene en la Ponencia.

- Para el artículo 3°, una proposición presentada por el doctor Octavio Cardona, que le suprime la parte que dice, **no tituladas.**

Lo demás como viene en la Ponencia.

- Para ese mismo **Artículo**, en el **Parágrafo 1°**, le elimina la parte que dice, **requerirá** por **requiere**, entonces quedaría, su uso **requiere** el pago de todos los gravámenes tributarios.

Lo demás como viene en la Ponencia.

- Para el artículo 3°, también en el **Parágrafo 2°**, le elimina la letra y, en la parte que dice: **Parágrafo 2°**. Para el caso de los materiales requeridos para obras y actividades enfocadas en la gestión del riesgo, se debe contar con la declaración por parte del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y le elimina la parte, y, en el **Parágrafo 2°**.

- Para el artículo 3°, también una proposición en el mismo **Parágrafo 2°**, le elimina la palabra **minera** y la cambia por **ambiental**, autoridad **minera** le quita la parte **minera** y quedaría autoridad **ambiental**, en el **Parágrafo 2°**.

Esas son las proposiciones para el artículo 3°.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Entonces, léase el artículo 7°.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

- La de artículo 7°, una proposición presentada por la Representante Flora Perdomo Andrade, que le adiciona en el numeral 4, la parte quedaría así: La estructura y funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre las entidades territoriales, organizaciones comunitarias, autoridades competentes, le agrega, **y concesionarias cuando hubiere lugar.**

Firma:

*Flora Perdomo Andrade.*

Han sido leídas, señor Presidente, las proposiciones avaladas al artículo 1°, artículo 3° y artículo 7°; puede someter a consideración, entonces, el artículo 1° como viene en la Ponencia con la proposición leída; el artículo 2° como viene en la Ponencia; el artículo 3° como viene en la Ponencia y las proposiciones leídas; artículo 4°, 5°, 6°, como vienen en la Ponencia; artículo 7° como viene en la Ponencia con la proposición leída y el artículo 8° como viene en la Ponencia.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, y 8°, como vienen la Ponencia y 1, 3 y 7 con las proposiciones avaladas; se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban honorables Representantes, los Artículos leídos?

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad, el bloque de Artículos.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Hay Artículos Nuevos?

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Hay un Artículo Nuevo y Avalado, señor Presidente.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿Avalado?

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí señor Presidente.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

¿De quién es?

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Presentado por la doctora Flora Perdomo Andrade.

- **Artículo Nuevo. Coordinación en esquemas de concesión vial.** En el caso de vías públicas que se encuentren bajo régimen de concesión, las entidades territoriales podrán realizar en coadyuvancia actividades de emergencia para la recuperación de dichas vías, siempre en coordinación previa con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la concesionaria correspondiente. Estas acciones no eximirán a la concesionaria de sus obligaciones contractuales y legales.

Firma:

*Flora Perdomo Andrade.*

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración el artículo Nuevo leído, se abre la discusión.

Tendré que decirle, querido Ponente y doctora Flora, ojo, no vayan a terminar ustedes propiciando un enriquecimiento en favor de los Concesionarios cuando el municipio concurra en la reparación de la vía, se los digo porque yo entiendo el propósito y me parece que es noble, pero, entonces, ahora resulta que el municipio más pobre, un municipio pobre de Antioquia tiene que repararle la Concesión 4G o ayudar, eso es lo que dice ahí, podrá, y yo entiendo que dice podrá, pero ese alcalde o ese gobernador que concurra, es que cuando hay una Concesión justamente lo que le están diciendo es gástese usted la plata y mantenga la vía que para eso está el peaje, pero le están diciendo al Alcalde como aquí tenemos un problema jodido ponga del municipio.

Yo sí los invito a que lo revisen doctora Flora.

Doctora Flora, tiene la palabra.

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Gracias, Presidente.

Precisamente finaliza ese Artículo Nuevo en la última parte, donde dice: estas acciones no eximirán a la concesionaria de sus obligaciones contractuales y legales; ahí se le agregó precisamente como Artículo Nuevo en donde se adicionaba esos esquemas de Concesión Vial, cómo se iría a coordinar y articular en esas emergencias donde se requiera ello, Presidente.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctora Flora, yo la quiero mucho.

Tiene la palabra Gabriel Parrado.

Ya le doy la palabra doctor Diego Patiño.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Sí, mire, Presidente, es que no es solamente en las Concesiones, o sea, si un Contratista de unos que conocí yo, por ejemplo, por allí en Puerto Lleras que tienen un Contrato hace como un año y la obra está ahí votada, entonces, el alcalde o el Consejo declara una urgencia y, entonces, ahí el Contratista aprovecha para recoger el material y proveérselo a la obra que no se lo ha querido proveer con recursos que se le pagaron.

Entonces, a mí me parece que sí hay que colocarle una salvaguarda al proyecto porque de lo contrario podríamos estar, como usted lo plantea, generando el enriquecimiento a unos Contratistas o a unas Concesiones que van ahora a aprovecharse de que se declaren Urgencias Manifiestas con frecuencia.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctor Diego Patiño.

**Honorable Representante Diego Patiño Amariles:**

Gracias, Presidente.

Yo en el 2013 fui Ponente de la Ley 1682 y allí se estableció que los Concesionarios cuando había inconvenientes con los propietarios donde hubiera un lugar de donde extraer materiales para la obra, podían adelantar un Proceso Administrativo para que ellos pudieran adelantar la construcción, o sea, que los Concesionarios de per se ya tienen Licencias Ambientales y Licencias Mineras sobre esos materiales, o sea, que yo creo que no necesitan de esas pequeñas canteras que los municipios le estamos autorizando, me parece que eso ya está regulado en la Ley 1682, vuelvo y repito, del 2013 de la cual yo fui Ponente.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctor Cuéllar.

**honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Presidente, muchas gracias, saludar a todos los compañeros el día de hoy.

Presidente y compañeros, yo creo que el espíritu de este proyecto de ley consiste en atender de manera

rápida, oportuna, de manera precisa, sin dilaciones, afectaciones a los Corredores Rurales.

Yo creo que ese Artículo que propone mi colega, querida compañera Florita Perdomo, lo que haría es pues complicar mucho más el trámite, porque tendré que decir que es previa coordinación con la ANI, de modo que yo sí creo que va en contravía de lo que este proyecto pretende y es facilitarle a las Comunidades Rurales la rapidez en el arreglo de las vías.

Ahora bien, Presidente, yo no sé hasta qué punto, hasta qué digamos, no conozco pues ninguna vía rural Concesionada, yo creería con el cariño que tengo la doctora Flora, que esa proposición de Artículo Nuevo más bien la dejemos allí para no torpear el fin de este Proyecto.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Doctora Flora, tiene la palabra.

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Gracias, Presidente.

Es que yo veo la realidad de lo que pasa, por ejemplo, en mi región, entonces, hay unas vías precisamente que están Concesionadas y son las que más dificultades han tenido, entonces, nos preguntábamos, ¿qué está pasando precisamente en este proyecto donde no se está regulando estas situaciones?, claro, puede haber un marco general donde incluya estas situaciones, pero en este proyecto tenemos que ver también qué está pasando con ellas en determinado momento, no es que las vayamos nosotros a autorizar y permitirle eso, no, es simplemente para que también se pueda aprovechar en determinadas situaciones esto que está pasando y que puedan acudir ellas al uso de ese material, Representante.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Bueno, yo les diré esto doctora Flora, con amor, mire, es que el propósito de la Norma como yo lo entiendo, es que cuando se daña una vía de esas que están destapadas usted pueda sacar material de una cantera y tapar el roto, pero aquí estamos hablando de una autopista porque las vías Concesionadas en Colombia todas son asfaltadas, digamos, dejémoslo ahí, asfaltadas.

Lo que estamos diciendo hoy es que un alcalde puede ayudarle a una Concesión con unas volquetaditas de balastro, mire, yo entiendo el propósito, doctora, es que mire yo sé la leo, en el caso de las vías públicas que se encuentren bajo el Régimen de Concesión, lo dijo el doctor Cuéllar, yo no conozco ninguna vía pública concesionada destapada, eso no existe, todas son asfaltadas.

Las Entidades Territoriales pueden realizar en la coadyuvancia de actividades de emergencia, ¿qué es una actividad de emergencia?, pregunto yo, ¿qué se llama una actividad de emergencia en una Vía Concesionada?, pregunto yo, ¿qué es?,

pregunto yo, sígo, para la recuperación de dichas vías, pero en coordinación con la Agencia Nacional de Infraestructura, la coordinación para echar una volqueta, ahora echar una volquetada de balastro que hoy se demoraría ir a sacarlo y echarlo ahora se demora un mes mientras contesta la ANI, ¿yo por qué lo digo?, porque yo entiendo el propósito, pero además, creo con cariño y con respeto, que esto no tiene unidad de materia con el debate, el debate es para echar balastro no para echar asfalto, son dos cosas completamente diferentes.

Y, yo llamo la atención porque qué es lo que me preocupa en el fondo, que no falta de alcalde buena persona y noble que quiera arreglar un problema y al otro día tenga una demanda Penal de Hecho porque lo que terminó fue arreglándole de buena manera echó las volquetaditas y le dicen venga, usted se gastó la plata del municipio en una vía que hoy está abajo de un régimen de control privado, pero yo sé que el fin es bueno, doctora Flora, pero la invito a que lo revise desde ese esquema.

Doctor Diego Patiño.

**Honorable Representante Diego Patiño Amariles:**

Presidente, yo creo que una manera de resolver el problema no es que definamos en el proyecto vía pública, sino que la circunscribamos a la red terciaria y secundaria del país.

**Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:**

Bueno, muy bien, sí efectivamente el propósito del proyecto es para atender las vías rurales de nuestras Comunidades Campesinas, claro que sí, entiendo la proposición de la Representante Flora, ni más faltaba, es una proposición bien intencionada, pero creo que este no es el proyecto de ley que puede incluir esa proposición toda vez que una cosa son las carreteras para nuestros campesinos en la ruralidad, como lo dice Diego, red terciaria y secundaria, incluso, la secundaria que conecta departamentos y otra muy distinta la Red Concesionada que tiene otras características, otras condiciones y su operación y su mantenimiento y su atención es especial y es diferenciada de esto que estamos proponiendo hoy acá.

Entonces, yo le propondría a la doctora Flora, que la dejemos como Constancia, bueno, es una proposición interesante, pero no aplica para este proyecto,

Presidente, gracias.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra la doctora Flora.

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Gracias, Presidente.

No, entre más claridad haya mucho mejor, la gran preocupación que tenemos nosotros es que vías públicas también son todas estas en donde puede

pasar precisamente una situación, una dificultad de esta y se requiere rápidamente solucionar, por eso, lo incluíamos en la realidad de que yo estoy viviendo, por ejemplo, en mi departamento y que se requiere darle celeridad.

Por mí no hay ningún inconveniente, podemos dejarla como Constancia, pero yo sí invito, Presidente, a los Ponentes y a los Autores, que revisemos que quiere decir vía pública y quienes estarían incluidas ahí, no solamente estas vías rurales, primarias o secundarias, como las hemos llamado anteriormente.

Gracias, Presidente.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra el doctor Gabriel Parrado.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Mire compañero, yo le voy a votar positivo a su proyecto, o nuestro proyecto o el proyecto, pero yo sí dejo la inquietud de que en mi departamento donde la corrupción campea a norte, sur, oriente, occidente, hay una cantidad de obras contratadas rurales que posiblemente el Contratista ya se comió la plata, pero si ve la oportunidad de un proyecto como estos, entonces, en alianza con el Consejo de la Unidad de Gestión del Riesgo y con la Alcaldía y con los Concejales, van a terminar generando un proceso que les permita utilizar el proyecto, hacer el trabajo que tenían que hacer con otros recursos y terminamos generando y yo digo que hasta un detrimento en ese ejercicio como tal.

Yo les sugiero que para el segundo debate tengan en cuenta sugerencias que coloca la doctora Flora y las que yo le estoy colocando, porque los Contratistas que tienen un ADN de esos Españoles corruptos de un tiempo, no todos, van a tener que van a ver en este proyecto una gran oportunidad de aprovecharse de unos recursos en un momento determinado y de unas circunstancias que le genera el proyecto.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Bueno, antes de preguntar si está avalado o no el artículo, le dejo una reflexión a la doctora Flora, doctora Flora, mire, le doy un ejemplo, en la ciudad de Manizales hay una vía que pasa por el centro de la ciudad estaba vuelta nada, ¿sabe que me tocó hacer a mí para repararla?, pedirle a los solicitantes que metieran una Acción Popular que me obligara a repararla porque la vía era Departamental y yo sabía que no podía invertir recursos en una vía Departamental o Nacional, solo en una Municipal, si no pueden las vías Departamentales o Nacionales que son responsabilidad de los Departamentos o de la Nación, cómo se va a poder en las vías Concesionadas que son responsabilidad los particulares.

Lo que yo le quiero decir es que tenga en cuenta ese pedacito porque a mí me parece que el fin es muy bueno, pero donde, yo hago una pregunta, ¿qué pasa si hoy, qué pasa si hoy el Ministerio de Transporte

va a una Vía Concesionada y toma una decisión cualquiera?, al otro día lo demanda el Concesionario porque cuando la vía la tiene el Concesionario, la Nación, el Departamento y los Municipios están sustraídos de la posibilidad de intervenir, si no lo puede hacer el dueño de la vía que es la Nación solo porque la Concesionó, como no lo puede hacer el Departamento ni el Municipio, como lo va a poder hacer un alcalde que no tiene nada que ver con el nivel de importancia de la vía.

Yo les dejo la reflexión porque yo entiendo el propósito que parece muy bueno, pero mire, sobre todo donde veo el problema es en la palabra Concesionada, de hecho, creo que en las vías que no son Concesionadas podría terminarse haciendo, porque usted no está, porque es el Estado con el Estado, ¿me entendió? y ya es otra la discusión, pero cuando es del Estado con el particular sabe el escándalo en el que se mete un Alcalde de un municipio de sexta categoría que le metió plata a una vía donde el Concesionario es Sarmiento Angulo, yo sí quiero ver el escándalo del país diciendo de cuando acá los Alcaldes pobres cargan a los inversionistas ricos.

La dejo como reflexión, le pregunto...

Doctor Óscar Villamizar.

**Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Presidente, yo creo que en lo que dice tácitamente el Proyecto la doctora Flora tiene la razón porque hablan de vías públicas, yo le sugiero, Julio, si le parece pertinente que en el artículo 3 cambie el concepto de vías públicas para vías secundarias y terciarias y deja usted sin habilitar ese espectro de alguna manera, donde yo creo que el Presidente tiene mucha razón, un Alcalde en su gran mayoría, los alcaldes de sexta categoría que a veces no tienen el conocimiento, o de cuarta, quinta o tercera, o segunda o primera, que a veces no tienen el conocimiento de lo público podrían terminar cometiendo un error y causándole un perjuicio grande al municipio en una Demanda Administrativa.

Entonces, yo les sugiero cambiar, Julio, si le parece, ese concepto de vía pública para vías secundarias y terciarias.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Es que el concepto del doctor Julio, no se refiere a Concesionadas o no, ese es el concepto de la que se está avalando, es que listo, de acuerdo, de acuerdo.

Tiene la palabra el doctor Julio Roberto.

**Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:**

Bueno, yo creo que en ese sentido sí tenemos razón y yo acepto la observación ni más faltaba porque efectivamente queda amplia la definición, nos toca aterrizarla a vías rurales bien sea a cargo del Municipio o del Departamento, en eso vamos a corregir el tema.

Y, así como también lo manifiesta el Representante Parrado, vamos a establecer unos mecanismos, un procedimiento de control que evite la mala utilización del material en favor de otro tipo de intereses que no vayan en ese principio de resolver a la inmediatez las emergencias viales de los campesinos.

Entonces, es clarísimos los dos temas, clarísimos y efectivamente.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Le pregunto a la autora de la proposición, si la mantiene o la deja como Constancia.

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Presidente, como Constancia, pero que haya la suficiente claridad en lo que estamos hablando con el autor.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Así queda, doctora Flora.

Título y Pregunta.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Bueno, Presidente, en consecuencia, entonces, el artículo Nuevo presentado por la doctora Flora Perdomo, queda como Constancia.

Y, el título y la pregunta dice de la siguiente manera:

**Título.** “*POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN TRANSITORIA DE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”.

Y la Pregunta, ¿quiere la Comisión que este Proyecto de Ley continúe su trámite en Plenaria para ser Ley de la República?

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

En consideración del Título y la Pregunta, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban el Título y la Pregunta?

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado Título y Pregunta, por unanimidad.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Siguiente proyecto.

Doctor Mauricio, tiene la palabra.

**Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Presidente, muchas gracias.

Yo sí quiero agradecerles a los compañeros por aprobar este importante Proyecto de Ley que quizás desde Bogotá no se entiende esa dinámica que vivimos las Comunidades Rurales, en mi

departamento cerca de 9 mil kilómetros de vías terciarias no atendidas por, casi que por nadie y cuando es época de invierno, cuando es época de temporadas en el que las lluvias arrecian el Sector Rural, pues son los campesinos que se encuentran incomunicados y expuestos a la buena voluntad del alcalde de turno.

De modo que en buena hora compañeros, esta iniciativa seguramente saldrá adelante con sus observaciones y lo que aquí pretendemos es que sean esas soluciones expeditas, rápidas, inmediatas por el bien de los campesinos y las comunidades rurales que se encuentran muchas veces desprotegidas.

Muchas gracias, Presidente.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí señor Presidente.

**4. Proyecto de Ley número 083 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen medidas tendientes a la protección del recurso hídrico.**

Señor Presidente, el Ponente de este Proyecto de Ley solicitó el Aplazamiento de dicho proyecto de ley.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Se atiende la solicitud del Ponente.

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido Aplazado el Proyecto de Ley número 083 de 2024 Cámara.

**5. Proyecto de Ley número 453 de 2024 Cámara, por medio del cual se regulan y desarrollan estrategias regenerativas de suelo, coberturas vegetales y hábitats de polinizadores y urbanismos tácticos en espacio público para adaptación ante escenarios de cambio climático.**

Autores: Representante *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, Etna *Támara Argote Calderón* y Jorge *Andrés Cancimance López*.

Ponente: *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, Coordinadora y *Jorge Andrés Cancimance López*.

Este Proyecto de ley está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2219 de 2024.

La Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 181 de 2024.

Y presentaron una Enmienda a la Ponencia y está publicada en la *Gaceta del Congreso* número 480 de 2025.

Y fue anunciado el día martes 20 de mayo de 2025, Acta número 035 Legislatura 2024- 2025.

La proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera, la Enmienda.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

La doctora Leyla, tiene la palabra.

**Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:**

Sí, es que solicito Aplazamiento de este Proyecto de ley.

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Se atiende la solicitud de la Ponente.

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Bueno, en consecuencia, ha sido Aplazado el Proyecto de Ley número 453.

**6. El Proyecto de Ley que sigue el 443 de 2024 Cámara, el Ponente no se encuentra presente.**

**Presidente honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario camilo Ernesto Romero Galván:**

Aplazado también.

**7. Y Proyecto de Ley número 457 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalece la cadena del cacao chocolate en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autor: *Juan Carlos Vargas Soler.*

Ponente: La Representante Flora Perdomo Andrade.

Este Proyecto de ley está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2221 de 2024.

Presidente, la Ponente pide la palabra.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Tiene la palabra la doctora Flora Perdomo.

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Gracias, Presidente.

Con el fin de terminar de revisar unas proposiciones que han llegado, solicito comedidamente que este Proyecto, el 457 sea Aplazado.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Se atiende la solicitud de la Ponente.

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido agotado del Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Se levanta la Sesión y se citará por Secretaría.

Muchas gracias.

**Secretario Camilo Ernesto Romero Galván:**

Siendo las 10:53 a. m., se levanta la Sesión y por Secretaría se citará.

Comisión Quinta			
Orden del Día		ORDEN	ÍTEM
Periodo Constitucional 2022-2026		VERSIÓN	02/2025
Legislatura 2024-2025		PÁGINA	1 de 5

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
LEGISLATURA 2024 - 2025  
Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025  
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)  
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992  
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

**ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Ordinaria del día martes 27 de mayo de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

**Hora: 08:30 A.M.**

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación de Acta de Sesión Legislatura 2024-2025:

- Acta No. 026 de marzo 12 de 2025 - Publicada en la Gaceta 636 de 2025
- Acta No. 027 de marzo 19 de 2025 - Publicada en la Gaceta 681 de 2025
- Acta No. 028 de abril 01 de 2025 - Publicada en la Gaceta 682 de 2025
- Acta No. 029 de abril 2 de 2025 - Publicada en la Gaceta 723 de 2025
- Acta No. 030 de abril 22 de 2025 - Publicada en la Gaceta 724 de 2025

III

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 386 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A PUTUMAYO COMO TERRITORIO ANDINO-AMAZÓNICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**Autores:** Honorable Senador ROBERT DAZA GUEVARA y Honorables Representantes JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN y LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO.

**Ponente:** Honorable Representante LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO.

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1849 de 2024  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 495 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 20 de mayo de 2025, Acta 035- Legislatura 2024-2025.

2. Proyecto de Ley No. 440 de 2024 Cámara. "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 99 DE 1993 "POR LA CUAL SE AUMENTA EL PORCENTAJE DE INVERSIÓN FORZOSA EN PROYECTOS DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**Autores:** Honorables Representantes EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, FLORA PERDOMO ANDRADE, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, DIEGO PATIÑO AMARILES, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, EDUARD ALEXIS TRIANA RINCÓN, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN, SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIDES, NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO Y H.R. JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN.

**Ponente:** Honorable Representante ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta 2091 de 2024  
Ponencia Primer Debate: Gaceta 713 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 20 de mayo de 2025, Acta 035- Legislatura 2024-2025.

3. Proyecto de Ley No. 534 de 2025 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN TRANSITORIA DE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**Autores:** Honorable Senadora SOLEDAD TAMAYO TAMAYO y los Honorables Representantes JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, JULIANA ARAY FRANCO, ÁNGELA MARÍA VERGARA GONZÁLEZ, ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN, ARMANDO ANTONIO ZABARÁIN DE ARCE, HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN, INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT Y ALFREDO APE CUELLO BAUTE

**Ponentes:** Honorables Representantes JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO (Coordinador) y HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN.

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 282 de 2025  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 589 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 20 de mayo de 2025, Acta 035-Legislatura 2024-2025.

4. Proyecto de Ley No. 083 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TENDIENTES A LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO"

**Autores:** Honorable Representante Bayardo GILBERTO BETANCOURT PÉREZ

**Ponente:** Honorables Representantes CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO (Coordinador) y LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1089 de 2024  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 631 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 20 de mayo de 2025, Acta 035-Legislatura 2024-2025.

5. Proyecto de Ley No. 453 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN Y DESARROLLAN ESTRATEGIAS REGENERATIVAS DE SUELO, COBERTURAS VEGETALES Y HÁBITATS DE POLINIZADORES Y URBANISMO TÁCTICO EN ESPACIO PÚBLICO PARA ADAPTACIÓN ANTE ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO"

**Autores:** Honorables Representantes LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN y JORGE ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ

**Ponentes:** Honorables Representantes LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO (Coordinadora) y JORGE ANDRÉS CANCELMANCE LÓPEZ

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2219 de 2024  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 181 de 2025  
Enmienda Ponencia: Gaceta del Congreso 480 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 20 de mayo de 2025, Acta 035-Legislatura 2024-2025.

6. Proyecto de Ley 443 de 2024 cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCEN LOS TRÁMITES DE EXENCIÓN POR CONTRIBUCIÓN DE ENERGÍA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE"

**Autores:** Honorables Representantes JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, PIEDAD CORREAL RUBIANO, INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA.

**Ponente:** Honorable Representante EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2217 de 2024  
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 679 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 20 de mayo de 2025, Acta 035-Legislatura 2024-2025.

7. Proyecto de Ley No. 457 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LA CADENA DEL CACAO-CHOCOLATE EN COLOMBIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**Autor:** Honorable Representante JUAN CARLOS VARGAS SOLER

**Ponente:** Honorable Representante FLORA PERDOMO ANDRADE

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2221 de 2024

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 587 de 2025

Anunciado en la sesión del día martes 20 de mayo de 2025, Acta 035-Legislatura 2024-2025.

IV

Anuncio Proyectos de Ley

V

Negocios Sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que Propongan los Honorables Representantes

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN  
PRESIDENTE

SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES  
VICEPRESIDENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN  
SECRETARIO

Acta No. 036 - mayo 21 de 2025 - Legislatura 2024-2025



PROP. 053

Bogotá D.C. 27 de mayo de 2025

Doctor  
José Octavio Cardona León  
Presidente Comisión Quinta

**ASUNTO:** Proposición Debate de Control Político citando al señor Ricardo Roa, Presidente de ECOPETROL.

Cordial saludo Señor presidente,

El suscrito Representante a la Cámara, se dirige a la mesa directiva de la corporación, a efectos de presentar respetuosa proposición, la cual se sustenta en el artículo 6 numeral tercero y artículo 233 de la Ley 5 de 1992, por lo que respetuosamente requerimos se cite a debate de Control Político mediante el cual se convoque al **Presidente de ECOPETROL Ricardo ROA** para que rindan explicaciones sobre:

- 1- Las condiciones, propósito y fines del contrato por más de 5 millones de dólares para medir el impacto que tiene en Estados Unidos la imagen del presidente de ECOPETROL, Ricardo Roa.
- 2- Resultados financieros de ECOPETROL, utilidades, valor de mercado.
- 3- Situación del gas: Reservas, proyectos, precios e importación.
- 4- Situación pagos a FDVSA
- 5- Estado de la reclamación de la DIAN por el IVA a la gasolina.

Se anexa cuestionario.

Con toda consideración:

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN  
Representante a la Cámara

Aprobada Acta No. 036/25

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Congreso de la República  
Edificio Nuevo de la Cámara de la República

Cuestionario

1- Sirvase informarnos las condiciones, propósito, fines, contratista y sistema de contratación del acuerdo por medio del cual se pagan más de 5 millones de dólares para medir el impacto de imágenes que tiene en Estados Unidos, el presidente de la estatal petrolera ECOPEPETROL, Doctor Ricardo Roa.

Se deberá establecer costos, sistema de pago, plazos y resultados esperados.

- 2- Sirvase informar cuales son los resultados financieros de ECOPEPETROL al cierre del primer trimestre del año 2025, estableciendo las utilidades y el valor de mercado de la empresa.
3- Sirvase informarnos en materia de gas, como estamos en reservas, proyectos de exploración, precios actuales de gas en Colombia, costos de importación, cantidades importadas, lugar de origen del gas que se están importando y proyecciones en materia de gas.
4- Sirvase informarnos que de cierto tiene que la petrolera estatal ECOPEPETROL ha venido adelantando pagos a PDVSA por obligaciones relacionadas con gas y petróleo. En caso afirmativo, se servirá informarnos, a que se deben las obligaciones, de que año son, cuanto se ha pagado, fechas de pago, situación actual de las obligaciones, cuanto se adeuda y en razón de qué.
5- Sirvase informarnos los por menores relacionados con la reclamación de la DIAN por el IVA a la gasolina, definiendo a cuánto asciende la deuda, si ECOPEPETROL la reconoce, medidas jurídicas que tiene previstas ECOPEPETROL, para defender la situación ante la DIAN, o si por el contrario se tomó la decisión injunta de hacer el pago

[Handwritten signature]

Aprobada
H. Oscar Williams
Muxillo
Mayo 27/25
Acta # 036

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 N° 8 88
Edificio Nueva del Congreso de la República



Bogotá D.C., 26 mayo de 2025

Doctor
JAIME RAÚL SALAMANCA
Honorable Presidente Cámara De Representantes
Ciudad

Doctor
JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Honorable Presidente Cámara de Representante de la Comisión Quiniana Constitucional
Parramontita,
Ciudad

Ref: Excusa por inasistencia a las plenarios y comisiones.

Estimado Dr. SALAMANCA y Dr. CARDONA.

A través de esta misiva informo respetuosamente que no estaré presente en las plenarios y en las comisiones a partir del 26 de mayo de 2025 hasta el 30 de mayo de 2025, esto en razón de una invitación por parte del El Instituto Popular de Asuntos Exteriores de China (IPFA), con el objetivo de la conmemoración del décimo aniversario del lanzamiento del Foro China-CELAC, un foro que destaca los notables logros y compromisos durante la última década y, además, refleja el compromiso con el desarrollo inclusivo y la cooperación Sur.

En ese sentido, es de gran importancia este espacio para fortalecer la alianza entre China y los países latinoamericanos y confío en que esta visita impulsará aún más nuestro entendimiento y cooperación mutuos.

Agradozco su atención.

Atentamente.

[Handwritten signature]

EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE
Representante a la Cámara

Bogotá, Día 7 de 2025
Edificio nuevo del Congreso de la República / Oficina: 536

edinson.olaya@congreso.gov.co @vladimir\_olaya edinson.olaya\_mancipe vladimir.olaya

Acta No. 036/25
Mayo 27/25

May 22, 2025

(translation)

Invitation Letter

H.E. Diputado Vladimiro Olaya,
Your Excellency,

The Chinese People's Institute of Foreign Affairs (CPIFA) would like to extend our warm invitation to you and the delegation of CISAP (Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico) to visit China from May 26th to 30th, 2025.

This year marks the 10th Anniversary of the launch of China-CELAC Forum, a milestone that highlights the remarkable achievements of our collaboration over the past decade, and reflects our commitment to inclusive development and South-South cooperation. We highly value the partnership between China and Latin American countries and are confident that this visit will further strengthen our mutual understanding and cooperation. CPIFA would be pleased to cover your expenses related to accommodation and transportation within China.

We look forward to welcoming you in China.

With best regards,

Chinese People's Institute of Foreign Affairs (CPIFA)



中国人民外交学会
CHINESE PEOPLE'S INSTITUTE OF FOREIGN AFFAIRS
21 Nanhuozi, Beijing 100096, China
Tel: +86 (0)10 63131630 Fax: +86 (0)10 63131831
Web: www.cpifa.org

邀请函

尊敬的哥伦比亚众议员弗拉基米尔·奥拉亚阁下:

中国人民外交学会谨邀请您及太平洋联盟议会委员会代表团于2025年5月26日至30日访华。

今年是中拉论坛正式启动10周年。10年来,论坛见证了中拉合作取得的成就,体现了中拉双方于包容性发展与南南合作的承诺。我们高度重视中拉关系,相信此次访问将进一步促进双方相互理解与合作。中国人民外交学会将承担代表团在华期间食宿交通费用。

期待在中国见面,顺致最诚挚的问候。

中国人民外交学会

2025年5月22日

27

**Nicolás Antonio Barguil C.**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

27 de mayo de 2025

**CONSTANCIA**

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, procedo a dejar constancia de que no votaré el Acta No. 028 del 1 de abril de 2025, toda vez que no estuve presente en dicha sesión de la Comisión Quinta, y para la cual presente la respectiva excusa justificada.

Cordialmente,

*Nicolás Barguil Cubillos*  
Nicolás Barguil Cubillos  
Representante a la Cámara Córdoba

*Mirilla C  
Mayo 27/25  
Acta #036*

Cédula Nueva Congreso 01 334 - 305 Mz Sur  
Teléfono 6013904059 - 3818 - 3819  
Correo electrónico: nicolascubillos@camara.gov.co

**Andrés CANCEMANCE**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR PUTUMAYO

27 de mayo de 2025

Doctor  
**JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN**  
Presidente  
Comisión Quinta Constitucional  
Cámara de Representantes

Doctor  
**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN**  
Secretario  
Comisión Quinta Constitucional  
Cámara de Representantes

Asunto: Constancia No votación ACTA No. 028 de 1 de abril de 2025, publicada en la Gaceta 682 de 2025

Cordial saludo

En mi calidad de Representante a la Cámara por el Departamento del Putumayo, dejo constancia de no votación del Acta No. 028 de 1 de abril de 2025, publicada en la Gaceta 682 de 2025 ya que tengo justificación de inasistencia

Atentamente  
*Andrés Cancemance López*  
ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ  
Representante a la Cámara - Putumayo Pacto Histórico

*Mirilla C  
Mayo 27/25  
Acta #036*

**Olga B.**

Bogotá D.C., mayo 27 de 2025

Honorable Representante  
**JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN**  
Presidente  
Comisión Quinta Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes.

Ref.: Constancia NO votación de Acta No. 029 de 2025

Respetado Presidente,

Me permito dejar constancia de NO VOTO del acta No. 029 de abril 02 de 2025, incluida en el orden del día de la sesión ordinaria de la comisión, citada para el día de hoy, en razón a que en la fecha en que se llevó a cabo la sesión contenida en dicha acta, no estuve presente según consta en la excusa radicada en la secretaria de la Comisión.

Lo anterior, debidamente justificado bajo los lineamientos del Reglamento del Congreso, la Ley 5 de 1992, en su artículo 124.

Agradezco su atención frente al particular.

Cordialmente,

*Olga Beatriz González Correa*  
OLGA BEATRIZ GONZALEZ CORREA  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal Colombiano

*Mirilla C  
Mayo 27/25  
Acta No. 036*

Olga B. González

**Julia Miranda**

Bogotá D.C., 27 mayo de 2025

Señor  
**JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN**  
Presidente  
Comisión Quinta  
Cámara de Representantes

Respetado Presidente,

Con fundamento en el artículo 124 de la Ley 5 de 1992, hago constar ante la mesa directiva que me abstendré de votar el Acta de la Comisión Quinta No. 026 del 12 de marzo de 2025 Cámara, en razón a que no participé en la sesión a que ella se refiere, con excusa debidamente aceptada.

- Acta de la Comisión Quinta No. 026, del 12 de marzo de 2025 Cámara, como consta en la Resolución de la Mesa Directiva No. 0138 del 25 de febrero de 2025.

Cordialmente,

*Julia Miranda*  
JULIA MIRANDA LONDONO  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ

*Mirilla C  
Mayo 27/25  
Acta #036*

Julia Miranda



Ana Rogelia Monsalve

CONSTANCIA

COMISIÓN V CAMARA DE REPRESENTANTES

SESIÓN 27 DE MAYO DE 2025

Con la presente me permito dejar constancia de que no votaré la siguiente acta;

- Acta No. 030 de abril 22 de 2025

Lo anterior, a razón de que no estuve presente en dicha sesión.

Cordialmente.

[Handwritten signature]

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ Representante a la Cámara por la Circunscripción Especial Afrodescendiente Partido Demócrata Colombiano

Montilla Mayo 27/25 Acta #036



Bogotá D.C., mayo 27 del 2025

Doctor JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN Presidente COMISIÓN V CONSTITUCIONAL PERMANENTE Cámara de Representantes Ciudad

Ref. Constancia No vota acta

La presente es para informar que, dentro de la votación de las actas puestas a disposición en el orden del día de la sesión del 27 de mayo del presente año de la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes. NO votare las siguientes actas, por no asistir a la sesión de esos días, con las debidas excusas relacionadas:

- ACTA No. 028 DEL 01 DE ABRIL DEL 2025, PUBLICADA EN LA GACETA 682/2025.
ACTA No. 030 DEL 22 DE ABRIL DEL 2025, PUBLICADA EN LA GACETA 724/2025.

Agradezca la atención prestada.

Cordialmente.

[Handwritten signature] ERMES EVELIO PETE VIVAS Representante a la Cámara Departamento del Cauca

Montilla Mayo 27/25 Acta #036



Ramiro

Bogotá, D.C. 26 de mayo de 2025

Doctores:

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN Presidente Comisión V Cámara de Representantes

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN Secretario Comisión V Cámara de Representantes

ASUNTO: Constancia de no votación del Acta No. 027, Sesión Ordinaria del 19 de marzo de 2025.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, hago constar que no votaré el Acta No. 027 del 19 de marzo de 2025, publicada en la Gaceta del Congreso No. 681 de 2025, toda vez que no estuve presente en el desarrollo de dicha sesión.

Mi inasistencia está debidamente acreditada y concedida bajo la Resolución No. 0166 de 2025, cuya copia adjunto para los fines pertinentes.

Cordialmente.

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS Representante a la Cámara CITREP 8. Montes de María

Montilla Mayo 27/25 Acta #036

Cámara de Representantes - Cra. 7 # 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 421B, Bogotá, D.C. Colombia - Tel: 8776720 Ext. 3462 - E-mail: Luis.ricardo@camara.gov.co



Página 1 de 1

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2025

Doctores: JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN Presidente

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN Secretario Comisión Quinta Constitucional Permanente Cámara de Representantes

Respetados doctores:

En consideración al segundo punto en el orden del día, "aprobación de actas", por intermedio suyo presento la siguiente:

CONSTANCIA

Me abstengo de votar las actas No. 028 de abril 01 de 2025, publicada en la Gaceta 682 de 2025 y No. 029 de abril 2 de 2025, publicada en la Gaceta 723 de 2025, por cuanto me encontraba con excusa médica, en consecuencia, no participe en dicha sesión.

Atentamente,

JAME RODRIGUEZ CONTRERAS Representante a la Cámara Departamento del Meta

Montilla Mayo 27/25 Acta #036



Bogotá D.C., mayo de 2025.

Doy fe  
**JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN**  
 Presidente Comisión Quinta  
 Cámara de Representantes

**Referencia:** Constancia de no votación de acta de sesión de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes.

Cordial saludo,

La presente es para informar que, dentro de la votación de las actas relacionadas en el Orden del Día de la sesión de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes del día 27 de mayo del presente año, no votó las siguientes actas:

- Acta No. 026 de marzo 12 de 2025. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 636 de 2025
- Acta No. 030 de abril 22 de 2025. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 724 de 2025

Lo anterior en razón de que no asistí las referidas sesiones, con las debidas excusas que en su momento fueron relacionadas.

De igual manera agradezco su oportuna colaboración y la atención prestada.

Cordialmente,



**ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO**  
 Representante a la Cámara por Partido Coalición Pacto Histórico

*Manuela C. Mayo 27/25 Acta +036.*



Bogotá, 27 de mayo del 2025

Honorable Representante  
**JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN**  
 Presidente Cámara de Representantes

**Ref. Constancia actas**

Me permito anunciar que no voto las actas 026, 027 y 028 correspondiente a las sesiones de los días 12 de marzo del 2025, 19 de marzo del 2025 y 01 de abril del 2025 cuyas publicaciones se encuentran en las gacetas 636 de 2025, 681 de 2025 y 682 de 2025 respectivamente.

De los honorables congresistas,



**ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

*Manuela C. Mayo 27/25 Acta +036.*

[www.oscarvillamizar.com](http://www.oscarvillamizar.com) | @oscarvillamizar | Oscar Villamizar Menezes | @oscarvillamizar

*Aprobada*

**Proposición**

*Artículo 5 Aprobado*

**Proyecto de Ley 388/2024C**

*"Por medio del cual se declara a Putumayo como Área de Protección del Ecosistema Andino Amazónico"*

*Aprobado Ley del Congreso*

**Artículo 5. Protección del ecosistema Andino Amazónico.**

Para conservar y preservar la biodiversidad del ecosistema Andino Amazónico en el Departamento de Putumayo se permitirá la realización de actividades mineras, con base en estudios técnicos y la normatividad ambiental vigente.

Cordialmente,



*Aprobada Acta 036 Mayo 27/25*

**ANA ROGELIA MONSALVE**



**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

*Art. 6. Aprobado*

Modifíquese el artículo 6 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de ley N°386 de 2024 Cámara: "Por medio del cual se declara a Putumayo como Territorio Andino-Amazónico y se dictan otras disposiciones". El cual quedará así:

**Artículo 6. Reconversión Productiva y Laboral.** El Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el SENA junto a la Agencia Nacional de Minería, en el plazo de seis (6) meses, establecerá un régimen de reconversión productiva y laboral para quienes voluntariamente deseen transformar su actividad económica, o para quienes por medidas ambientales que se deriven de esta ley, no puedan continuar con desarrollo de actividades mineras, o extractivas en general.

Para facilitar y garantizar la reconversión productiva estas entidades podrán brindar incentivos financieros, técnicos o educativos que permitan el desarrollo de economías sostenibles, como el ecoturismo o actividades agrícolas de bajo impacto ambiental, entre otras actividades que se estimen convenientes y adecuadas a la geografía regional.

Atentamente,



*Aprobada Acta 036 Mayo 27/25*

**ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA CIRCUNSCRIPCIÓN AFROCOLOMBIANA

*Aprobada Ley del Congreso*

*Art 11*



*Art 11 (-)*  
**OCTAVIO**

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, someter a consideración la eliminación del artículo 11 del proyecto de Ley No. 386 de 2024 CÁMARA, el cual reza:

**Artículo 11.- Creación de Cátedra de Educación Ambiental sobre la Andino-Amazónica.** Establécese la cátedra de educación ambiental sobre el Maizito andino y la Amazonia en todos los niveles de preescolar, básica y media de los establecimientos educativos, públicos y privados. El Ministerio de Educación Nacional definirá las condiciones para su implementación en un plazo máximo de seis meses, y los establecimientos educativos actualizarán su plan de acción cada dos años conforme a los lineamientos del Ministerio. Esta cátedra fomentará la educación ambiental desde una visión popular y en saberes científicos y bioculturalidad del bioma científico y de la Andino-Amazónica.

Así mismo, se solicita que después de este artículo sean reenumerados los que siguen.

Cordialmente,

**JOSE OCTAVIO CARDONA LEON**  
Representante a la Cámara por Caldas  
Partido Liberal

*Artículo 036*  
*Aprueba Acta No. 036*  
*del día 27/25.*

*Art 11 Eliminación*

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA				
<i>Mayo 27/25.</i>		VOTACION <i>Acta 036/25</i>		
REPRESENTANTE	BOLETA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILÓ	ALIANZA VERDE		<input checked="" type="checkbox"/>	
BARQUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	POC	<input checked="" type="checkbox"/>		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO		<input checked="" type="checkbox"/>	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	<input checked="" type="checkbox"/>		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	POC		<input checked="" type="checkbox"/>	
ENRIQUETA ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	<input checked="" type="checkbox"/>		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	<input checked="" type="checkbox"/>		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	FRONTEO LIBERALISMO		<input checked="" type="checkbox"/>	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	FRONTEO DE LA UNIÓN LAS VEGAS	<input checked="" type="checkbox"/>		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO			<input checked="" type="checkbox"/>
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ALOS AGRICULTORES MUJERES VICTORIOSAS FRENTE AGRARIO	<input checked="" type="checkbox"/>		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO		<input checked="" type="checkbox"/>	
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	<input checked="" type="checkbox"/>		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	<input checked="" type="checkbox"/>		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO		<input checked="" type="checkbox"/>	
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		<input checked="" type="checkbox"/>	
RICARDO BUELVA LUIS RAMIRO	CONFERENCIA INDEPENDIENTES PARA VIVIR	<input checked="" type="checkbox"/>		
RINCÓN TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO		<input checked="" type="checkbox"/>	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	<input checked="" type="checkbox"/>		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	POC	<input checked="" type="checkbox"/>		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	AGROPECUARIO		<input checked="" type="checkbox"/>	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO		<input checked="" type="checkbox"/>	
WILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	<input checked="" type="checkbox"/>		
TOTAL				

POC PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO  
SEMAYAF ASOC. ASOCIACION MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA GRIPE D OCOPIGOSA  
CC CENTRO DEMOCRATICO  
PLC PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
LAU PARTIDO DE LA UNION POR LA GRUPE

*72 5*



**Ana Rogelia Monsalve**

*Art 12*  
*Analizado*

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 12 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de ley N°386 de 2024 Cámara: "Por medio del cual se declara a Putumayo como Territorio Andino-Amazónico y se dictan otras disposiciones". El cual quedará así:

**Artículo 12. Asignaciones Presupuestales.** Se autoriza al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces, al Departamento del Putumayo y a Corpoamazonía, a incluir en sus presupuestos las apropiaciones correspondientes para cumplir cabalmente con el objeto de la presente Ley.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, podrá destinar recursos del fondo para la vida y la biodiversidad, y el Ministerio de Minas y Energía podrá destinar recursos de todos los fondos especiales que tiene bajo su obligación, para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley. Lo anterior, respetando el principio de sostenibilidad fiscal y guardando relación con el marco fiscal de mediano plazo.

Atentamente,

**ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
CIRCUNSCRIPCIÓN AFROCOLOMBIANA

*Aprueba Acta 036*  
*del día 27/25.*  
*Analizado*

*Construcción*



*Art 5*  
*Eliminación*  
**OCTAVIO**

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, someter a consideración la eliminación del artículo 5 del proyecto de Ley No. 386 de 2024 CÁMARA, el cual reza:

**Artículo 5.- Protección del ecosistema Andino-Amazónico.** Para conservar y preservar la biodiversidad de la Andino-Amazónica, en el departamento de Putumayo no podrán realizarse actividades mineras de pequeña, mediana o gran escala.

Así mismo, se solicita que después de este artículo sean reenumerados los que siguen.

Cordialmente,

**JOSE OCTAVIO CARDONA LEON**  
Representante a la Cámara por Caldas  
Partido Liberal

*Acta 036/25*  
*Analizado*  
*del día 27/25*

*Consta*

**Juan Pablo Solórzano**  
PROPOSICIÓN

*Art 5. Prohibición o Constancia*

PROYECTO DE LEY NO. 386 DE 2025 CÁMARA

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A PUTUMAYO COMO TERRITORIO ANDINO-AMAZÓNICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, demás disposiciones concordantes, me permito presentar la siguiente proposición modificatoria:

**Artículo 5. Protección del ecosistema Andino-Amazónico.** Para conservar y preservar la biodiversidad del ecosistema la Andino-Amazónica en el departamento de Putumayo se prohíbe la realización de actividades mineras que, con base en estudios técnicos y cartografía a escala, sean delimitadas como áreas de protección especial y excluidas de la actividad minera, en cumplimiento de la Sentencia 2013-245301 del Consejo de Estado. Estas restricciones aplicarán especialmente sobre áreas protegidas, reservas naturales, zonas con determinantes ambientales, y demás figuras de conservación vigentes en el ordenamiento territorial.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con la Agencia Nacional de Minería, deberá tener en cuenta dicha sentencia y los principios de precaución y desarrollo sostenible en la delimitación y zonificación de estas áreas, así como en la actualización del Catastro Minero y la definición de las zonas excluidas de minería.

Parágrafo. Adicionalmente, deberán definirse zonas de amortiguación alrededor de las áreas protegidas, las cuales serán determinadas por la Corporación Autónoma Regional competente, en este caso Corpoamazonia, teniendo en cuenta criterios técnicos, ecológicos y de protección cultural y territorial. Estas zonas actuarán como franjas de contención frente a actividades extractivas y de alto impacto, y harán parte integral del enfoque preventivo de protección ambiental del ecosistema Andino-Amazónico.

no podrán realizarse actividades mineras de pequeña, mediana o gran escala.

*Acta 036/25  
Muelle C  
Marzo 27/25.*

Justificación

La prohibición de actividades mineras en áreas de protección especial dentro del ecosistema Andino-Amazónico del Putumayo responde a la urgente necesidad de conservar uno de los ecosistemas más biodiversos y frágiles del país. La medida encuentra respaldo jurídico en la Sentencia 2013-245301 del Consejo de Estado, que reconoce la competencia del Estado para excluir zonas ambientalmente sensibles del desarrollo de actividades extractivas, cuando estas representen un riesgo para el equilibrio ecológico o para los derechos fundamentales de las comunidades locales.

En este contexto, la minería representa una amenaza directa a la biodiversidad, el ciclo hídrico y a la estabilidad del suelo, provocando deforestación, contaminación de fuentes hídricas y fragmentación de hábitats, pero hay que reconocer que existe minería tradicional que ha sido practicada por comunidades locales durante

**Oscar Villamizar M.**  
PROPOSICIÓN

Eliminense los artículos 5 y 6 del PROYECTO DE LEY NÚMERO 386 DE 2024 CÁMARA "Por medio del cual se declara a Putumayo como Territorio Andino-Amazónico y se dictan otras disposiciones"

**Artículo 5º. Protección del ecosistema Andino-Amazónico.** Para conservar y preservar la biodiversidad de la Andino-Amazónica en el departamento de Putumayo no podrán realizarse actividades mineras de pequeña, mediana o gran escala.

**Artículo 6º. Reconversión Productiva y Laboral.** El Ministerio de Minas y Energía junto a la Agencia Nacional de Minería, en el plazo de seis (6) meses, establecerá un régimen de reconversión productiva y laboral para quienes voluntariamente deseen transformar su actividad económica, o para quienes por medidas ambientales que se deriven de esta ley, no puedan continuar con desarrollo de actividades mineras o extractivas en general. Para facilitar la reconversión productiva estas entidades podrán brindar incentivos financieros, técnicos o educativos que permitan el desarrollo de economías sostenibles, como el ecoturismo, o actividades agrícolas de bajo impacto ambiental, entre otras actividades que se estimen convenientes y adecuadas a la geografía regional.

De los honorables congresistas,

*no va por petic 257*

**Óscar Leonardo Villamizar Menezes**  
Representante a la Cámara por Santander

*Muelle C  
Marzo 27/25.  
Acta 036/25*

www.oscarvillamizar.com

**OCTAVIO**  
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 1 del proyecto de Ley No 534 de 2025 Cámara en el siguiente sentido:

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO
<b>ARTÍCULO 1. OBJETO Y ALCANCE.</b> La presente ley tiene como finalidad establecer un proceso para que las entidades territoriales puedan atender emergencias viales de manera ágil en el caso en el cual exista autorización del Consejos de Gestión del Riesgo de Desastres como consecuencia de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que impidan el tránsito por las vías públicas, con el fin de que los municipios o distritos puedan atender la emergencia de manera inmediata acudiendo a la explotación de los materiales de construcción necesarios para recuperar el tránsito en la vía.	<b>ARTÍCULO 1. OBJETO Y ALCANCE.</b> La presente ley tiene como finalidad establecer un proceso para que las entidades territoriales puedan atender emergencias viales de manera ágil en el caso en el cual exista autorización del Consejos municipal de Gestión del Riesgo de Desastres como consecuencia de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que impidan el tránsito por las vías públicas, con el fin de que los municipios o distritos puedan atender la emergencia de manera inmediata acudiendo a la explotación de los materiales de construcción necesarios para recuperar el tránsito en la vía.

Cordialmente,

**JOSE OCTAVIO GARDONA LEON**  
Representante a la Cámara por Caldas  
Partido Liberal

*Acta 1 Aprobada*

*Aprobada Acta 036  
Marzo 27/25  
Muelle C  
Marzo 20/25*

**Ana Rogelia Monsalve**  
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 3 del texto propuesto para primer debate del PROYECTO DE LEY 534 DE 2025 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN TRANSITORIA DE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". El cual quedará así:

**ARTÍCULO 3.** Modifíquese el artículo 21 de la Ley 2250 de 2022, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 21. USO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.** Cuando se presenten fenómenos naturales que afecten las vías públicas, las entidades territoriales podrán hacer uso de los materiales de construcción que se requieran para el mantenimiento y recuperación de las vías, siempre y cuando dichos materiales estén ubicados en áreas no tituladas, no protegidas, no sujetas a consulta previa ni clasificadas por la ley como restringidas para actividades de extracción minera. Este uso deberá realizarse en terrenos que no formen parte de áreas protegidas, zonas de reserva forestal, áreas de preservación ecológica, territorios indígenas con protección especial, Territorios Colectivos de Comunidades Negras o zonas donde la normativa ambiental lo prohíba.

**PARÁGRAFO 1º.** Los materiales de que trata el presente artículo no podrán ser objeto de comercialización; su uso requerirá el pago de todos los gravámenes tributarios y regalías correspondientes, para lo cual la autoridad minera competente regulará la materia dentro de los (6) seis meses siguientes a la expedición de esta norma.

**PARÁGRAFO 2º.** Para el caso de los materiales requeridos para obras y actividades enfocadas en la gestión del riesgo, se debe contar con la declaración por parte del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y de Desastres. De igual forma, el ente territorial debe solicitar y certificar la cantidad de material que requiere para el mantenimiento y recuperación de las vías públicas para efectos de informar a la autoridad minera competente sobre el aprovechamiento del material.

**PARÁGRAFO 3º.** Las actividades realizadas por las entidades territoriales deberán ser notificadas a las autoridades mineras y ambientales competentes, quienes verificarán el cumplimiento de las medidas técnicas y de mitigación de impactos ambientales necesarias, priorizando la recuperación de los ecosistemas intervenidos y la seguridad de las comunidades cercanas.

**PARÁGRAFO 4º.** Este procedimiento deberá ser reglamentado por la autoridad ambiental competente, teniendo en cuenta las obligaciones y los postulados de esta norma.

Atentamente,

**ANA ROSELIA MONSALVE ALVAREZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
CIRCUNSCRIPCIÓN AFROCOLOMBIANA

*Acta 3 Aprobada*

*Aprobada Acta 036  
Marzo 27/25  
Muelle C  
Marzo 20/25*



Art 3  
OCTAVIO  
Avalado

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 3 del proyecto de Ley No 534 de 2025 Cámara en el siguiente sentido:

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO
<p><b>ARTÍCULO 3.</b> Modifíquese el artículo 21 de la Ley 2250 de 2022, el cual quedará así:</p> <p><b>ARTÍCULO 21. USO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.</b> Cuando se presenten fenómenos naturales que afecten las vías públicas, las entidades territoriales podrán hacer uso de los materiales de construcción que se requieran para el mantenimiento y recuperación de las vías, siempre y cuando dichos materiales estén ubicados en áreas no tituladas, no protegidas, no sujetas a consulta previa ni clasificadas por la ley como restringidas para actividades de extracción minera. Este uso deberá realizarse en terrenos que no formen parte de áreas protegidas, zonas de reserva forestal, áreas de preservación ecológica, territorios indígenas con protección especial o zonas donde la normativa ambiental lo prohíba.</p> <p><b>PARÁGRAFO 1°.</b> Los materiales de que trata el presente artículo no podrán ser objeto de comercialización; su uso requerirá el pago de todos los gravámenes tributarios y regalías correspondientes, para lo cual la autoridad minera competente reglamentará la materia dentro de los (6) seis meses siguientes a la expedición de esta norma.</p>	<p><b>ARTÍCULO 3.</b> Modifíquese el artículo 21 de la Ley 2250 de 2022, el cual quedará así:</p> <p><b>ARTÍCULO 21. USO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.</b> Cuando se presenten fenómenos naturales que afecten las vías públicas, las entidades territoriales podrán hacer uso de los materiales de construcción que se requieran para el mantenimiento y recuperación de las vías, siempre y cuando dichos materiales estén ubicados en áreas no-tituladas, no protegidas, no sujetas a consulta previa ni clasificadas por la ley como restringidas para actividades de extracción minera. Este uso deberá realizarse en terrenos que no formen parte de áreas protegidas, zonas de reserva forestal, áreas de preservación ecológica, territorios indígenas con protección especial o zonas donde la normativa ambiental lo prohíba.</p> <p><b>PARÁGRAFO 1°.</b> Los materiales de que trata el presente artículo no podrán ser objeto de comercialización; su uso requerirá el pago de todos los gravámenes tributarios y regalías correspondientes, para lo cual la autoridad minera competente reglamentará la materia dentro de los (6) seis meses siguientes a la expedición de esta norma.</p>

Aprobado de Felg 026  
A Mayo 24/25



OCTAVIO

<p><b>PARÁGRAFO 2°.</b> Para el caso de los materiales requeridos para obras y actividades enfocadas en la gestión del riesgo, se debe contar con la declaración por parte del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y de Desastres. De igual forma, el ente territorial debe solicitar y certificar la cantidad de material que requiere para el mantenimiento y recuperación de las vías públicas para efectos de informar a la autoridad minera competente sobre el aprovechamiento del material.</p> <p><b>PARÁGRAFO 3°.</b> Las actividades realizadas por las entidades territoriales deberán ser notificadas a las autoridades mineras y ambientales competentes, quienes verificarán el cumplimiento de las medidas técnicas y de mitigación de impactos ambientales necesarias, priorizando la recuperación de los ecosistemas intervenidos y la seguridad de las comunidades cercanas.</p> <p><b>PARÁGRAFO 4°.</b> Este procedimiento deberá ser reglamentado por la autoridad ambiental competente, teniendo en cuenta las obligaciones y los postulados de esta norma.</p>	<p><b>PARÁGRAFO 2°.</b> Para el caso de los materiales requeridos para obras y actividades enfocadas en la gestión del riesgo, se debe contar con la declaración por parte del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y de Desastres. De igual forma, el ente territorial debe solicitar y certificar la cantidad de material que requiere para el mantenimiento y recuperación de las vías públicas para efectos de informar a la autoridad minera competente sobre el aprovechamiento del material.</p> <p><b>PARÁGRAFO 3°.</b> Las actividades realizadas por las entidades territoriales deberán ser notificadas a las autoridades mineras y ambientales competentes, quienes verificarán el cumplimiento de las medidas técnicas y de mitigación de impactos ambientales necesarias, priorizando la recuperación de los ecosistemas intervenidos y la seguridad de las comunidades cercanas.</p> <p><b>PARÁGRAFO 4°.</b> Este procedimiento deberá ser reglamentado por la autoridad ambiental competente, teniendo en cuenta las obligaciones y los postulados de esta norma.</p>
---	---

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON  
Representante a la Cámara por Caldas  
Partido Liberal

Aprobado de Felg 026  
A Mayo 24/25



Art 3  
OCTAVIO  
Avalado

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 3 del proyecto de Ley No 534 de 2025 Cámara en el siguiente sentido:

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO
<p><b>ARTÍCULO 3.</b> Modifíquese el artículo 21 de la Ley 2250 de 2022, el cual quedará así:</p> <p><b>ARTÍCULO 21. USO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.</b> Cuando se presenten fenómenos naturales que afecten las vías públicas, las entidades territoriales podrán hacer uso de los materiales de construcción que se requieran para el mantenimiento y recuperación de las vías, siempre y cuando dichos materiales estén ubicados en áreas no tituladas, no protegidas, no sujetas a consulta previa ni clasificadas por la ley como restringidas para actividades de extracción minera. Este uso deberá realizarse en terrenos que no formen parte de áreas protegidas, zonas de reserva forestal, áreas de preservación ecológica, territorios indígenas con protección especial o zonas donde la normativa ambiental lo prohíba.</p> <p><b>PARÁGRAFO 1°.</b> Los materiales de que trata el presente artículo no podrán ser objeto de comercialización; su uso requerirá el pago de todos los gravámenes tributarios y regalías correspondientes, para lo cual la autoridad minera competente reglamentará la materia dentro de los (6) seis meses siguientes a la expedición de esta norma.</p>	<p><b>ARTÍCULO 3.</b> Modifíquese el artículo 21 de la Ley 2250 de 2022, el cual quedará así:</p> <p><b>ARTÍCULO 21. USO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.</b> Cuando se presenten fenómenos naturales que afecten las vías públicas, las entidades territoriales podrán hacer uso de los materiales de construcción que se requieran para el mantenimiento y recuperación de las vías, siempre y cuando dichos materiales estén ubicados en áreas no tituladas, no protegidas, no sujetas a consulta previa ni clasificadas por la ley como restringidas para actividades de extracción minera. Este uso deberá realizarse en terrenos que no formen parte de áreas protegidas, zonas de reserva forestal, áreas de preservación ecológica, territorios indígenas con protección especial o zonas donde la normativa ambiental lo prohíba.</p> <p><b>PARÁGRAFO 1°.</b> Los materiales de que trata el presente artículo no podrán ser objeto de comercialización; su uso requerirá <u>requiere</u> el pago de todos los gravámenes tributarios y regalías correspondientes, para lo cual la autoridad minera competente reglamentará la materia dentro de los (6) seis meses siguientes a la expedición de esta norma.</p>

Aprobado de Felg 026  
A Mayo 23/25



OCTAVIO

<p><b>PARÁGRAFO 2°.</b> Para el caso de los materiales requeridos para obras y actividades enfocadas en la gestión del riesgo, se debe contar con la declaración por parte del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y de Desastres. De igual forma, el ente territorial debe solicitar y certificar la cantidad de material que requiere para el mantenimiento y recuperación de las vías públicas para efectos de informar a la autoridad minera competente sobre el aprovechamiento del material.</p> <p><b>PARÁGRAFO 3°.</b> Las actividades realizadas por las entidades territoriales deberán ser notificadas a las autoridades mineras y ambientales competentes, quienes verificarán el cumplimiento de las medidas técnicas y de mitigación de impactos ambientales necesarias, priorizando la recuperación de los ecosistemas intervenidos y la seguridad de las comunidades cercanas.</p> <p><b>PARÁGRAFO 4°.</b> Este procedimiento deberá ser reglamentado por la autoridad ambiental competente, teniendo en cuenta las obligaciones y los postulados de esta norma.</p>	<p><b>PARÁGRAFO 2°.</b> Para el caso de los materiales requeridos para obras y actividades enfocadas en la gestión del riesgo, se debe contar con la declaración por parte del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y de Desastres. De igual forma, el ente territorial debe solicitar y certificar la cantidad de material que requiere para el mantenimiento y recuperación de las vías públicas para efectos de informar a la autoridad minera competente sobre el aprovechamiento del material.</p> <p><b>PARÁGRAFO 3°.</b> Las actividades realizadas por las entidades territoriales deberán ser notificadas a las autoridades mineras y ambientales competentes, quienes verificarán el cumplimiento de las medidas técnicas y de mitigación de impactos ambientales necesarias, priorizando la recuperación de los ecosistemas intervenidos y la seguridad de las comunidades cercanas.</p> <p><b>PARÁGRAFO 4°.</b> Este procedimiento deberá ser reglamentado por la autoridad ambiental competente, teniendo en cuenta las obligaciones y los postulados de esta norma.</p>
---	---

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON  
Representante a la Cámara por Caldas  
Partido Liberal

Aprobado de Felg 026  
A Mayo 24/25



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 3 del proyecto de Ley No 534 de 2025 Cámara en el siguiente sentido:

Table with 2 columns: ARTICULO ORIGINAL and ARTICULO PROPUESTO. Contains text regarding 'MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN' and 'PARÁGRAFO 1º'.

Art 3  
OCTAVIO  
Aracada

Aracada Jela 036  
Julio 22/25

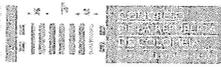


OCTAVIO

Table with 2 columns: PARÁGRAFO 2º and PARÁGRAFO 3º. Contains text regarding 'materiales requeridos para obras' and 'actividades en la gestión del riesgo'.

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON  
Representante a la Cámara por Caldas  
Partido Liberal

Aracada  
Julio 20/25



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 3 del proyecto de Ley No 534 de 2025 Cámara en el siguiente sentido:

Table with 2 columns: ARTICULO ORIGINAL and ARTICULO PROPUESTO. Contains text regarding 'MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN' and 'PARÁGRAFO 1º'.

Art 3  
OCTAVIO  
Aracada

Aracada Jela 036  
Julio 22/25



OCTAVIO

Table with 2 columns: PARÁGRAFO 2º and PARÁGRAFO 3º. Contains text regarding 'materiales requeridos para obras' and 'actividades en la gestión del riesgo'.

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON  
Representante a la Cámara por Caldas  
Partido Liberal

Aracada  
Julio 20/25



Bogotá D.C. 27 de mayo de 2025

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 7 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley N° 534 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se otorga una autorización transitoria de aprovechamiento de materiales de construcción y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 7. REGLAMENTACIÓN. El Gobierno Nacional, y/o la entidad que este delegue, deberá reglamentar la presente ley dentro de los seis (6) meses siguientes a su promulgación, estableciendo las disposiciones necesarias para su implementación efectiva. Dicho reglamento deberá contemplar entre otros:

1. Los procedimientos y requisitos específicos para la autorización de extracción de materiales de construcción.
2. Los mecanismos de monitoreo y control para garantizar el cumplimiento de las normas ambientales, mineras y de seguridad.
3. Las sanciones y medidas correctivas en caso de incumplimiento de la normativa.
4. La estructura y funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre las entidades territoriales, organizaciones comunitarias, autoridades competentes y concesionarias cuando hubiere lugar.

Atentamente,

Floja Perdomo Andrade  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila

Art 7  
Avalada

Avalada fecha 03/6  
Muelle  
Mayo 27/25



Constancia Art 2.

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025.

Honorables Representantes Directivos de Cámara  
Jose Octavio Cardona  
Sandra Milena Ramirez

Honorable secretario  
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la proposición SUSTITUTIVA a mesa directiva de trabajo para análisis y estudio del Proyecto de ley 534 de 2025 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN TRANSITORIA DE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Proposición- Artículo 2 -Principios rectores

El aprovechamiento de materiales de construcción en situaciones de emergencia conforme a lo dispuesto en la presente ley, se regirá principalmente por los siguientes principios sin perjuicio de los principios ambientales contenidos en la Ley 99 de 1993 y la ley 1523 de 2012:

- 1.—Coordinación-Armónica—Las entidades territoriales, las autoridades mineras y ambientales, y demás actores competentes deberán actuar de manera coordinada asegurando que las actividades de extracción y aprovechamiento se alineen con las políticas públicas de infraestructura, seguridad y protección ambiental
- 2.—Prevención—Las entidades territoriales deberán evaluar los riesgos ambientales y sociales asociados a las actividades de extracción y, en caso de identificarse, tomar medidas preventivas para evitar daños significativos al medio ambiente y la salud pública
4. Protección del Medio Ambiente y los recursos naturales. Las actividades de extracción deberán cumplir con la normativa ambiental, garantizando la restauración de los ecosistemas intervenidos y la protección de los recursos naturales de acuerdo con lo establecido en las leyes vigentes y los procedimientos que se han definido en ellas.

JUSTIFICACIÓN

La eliminación de coordinación armónica:

La ley 1523 de 2012 posee una serie de principios que han sido analizados a efecto de la gestión del riesgo y que pueden ser entendidos como coordinación armónica



11. Principio sistémico.

La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

12. Principio de coordinación:

La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

13. Principio de concurrencia:

La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logra mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre las procesos y procedimientos para alcanzarlas.

Para la eliminación del principio de prevención

b) La explicación del principio de prevención, en el marco de esta ley, se aleja de lo definido en el artículo 80 de la CP- ARTÍCULO 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados (...)

Este principio, se desarrolla través de diferentes instrumentos de ley: entre otros: Constitución Política; Ley 99 de 1993, Ley 191 de 1995, Art. 9, Ley 197 de 1995) Y las Sentencias de la Corte Constitucional: C-216-93; C-379-93; C-464-93; C-531-93, C-305-95, C-505-2001, C-671-2001; C-860-2001; C-051-2001, C-404-2001 C-737-2001, C-916-2001, C-1211-2001, C-293-2002; C-335-2002; C-894-03, C-012-04; C-245-04; C-462-08, C-538-08; C-598-10; C-045-19)

La inclusión de este concepto en un proyecto de ley, bajo unas condiciones que se alejan del espíritu de las definiciones de las cortes, podría generar conflictos teleológicos en la aplicación de la normativa, por tanto, se sugiere eliminar estas definiciones del PL

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO  
Representante a la Cámara por Huila  
Pacto Histórico

Fecha 03/6/25  
Muelle  
Mayo 27/25



Constancia Art 3.

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025.

Honorables Representantes Directivos de Cámara  
Jose Octavio Cardona  
Sandra Milena Ramirez

Honorable secretario  
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la proposición SUSTITUTIVA a mesa directiva de trabajo para análisis y estudio del Proyecto de ley 534 de 2025 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN TRANSITORIA DE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 21 de la Ley 2250 de 2022, el cual quedará así:  
ARTÍCULO 21. USO EXCEPCIONAL DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Los materiales de construcción resultantes de fenómenos naturales ocasionados por periodos invernales, por actividades enfocadas en la gestión del riesgo, podrán ser utilizados de manera excepcional por parte de las entidades territoriales donde se encuentren para mantenimiento y recuperación de vías; siempre y cuando dichos materiales estén ubicados en áreas sin tituladas y cuenten con apoyo técnico minero propio con el fin de mitigar daños ambientales.

Cuando se presenten fenómenos naturales que afecten las vías podrán las entidades territoriales podrán hacer uso de los materiales de construcción que se requieran para el mantenimiento y recuperación de las vías, siempre y cuando dichos materiales estén ubicados en áreas con título minero o en proceso de legalización y formalización en el Sistema Integral de Gestión Minera (SIGM) tituladas, no protegidas, no sujetas a consulta previa ni clasificadas por la ley como restringidas para actividades de extracción minera. Este uso deberá realizarse en terrenos que no formen parte de áreas protegidas, zonas de reserva forestal, áreas de preservación ecológica, territorios indígenas con protección especial o zonas donde la normativa ambiental lo prohíba.

Con ocasión de la función social de la propiedad, los propietarios, poseedores y tenedores de predios en áreas con títulos mineros o en proceso de legalización y formalización en el Sistema Integral de Gestión Minera, cesando a áreas geográficas determinadas en la declaratoria de situación de desastre o...

Fecha a los...

Handwritten mark

Handwritten mark



Representación al Congreso por el Valle
calamidad pública, están obligados a la gestión de desastres, incluyendo la respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

PARÁGRAFO 1°. Los materiales de que trata el presente artículo no podrán ser objeto de comercialización; su uso requerirá el pago de todos los gravámenes tributarios y regalías correspondientes.

PARÁGRAFO 2°. Para el caso de los materiales requeridos para obras y actividades enfocadas en la gestión del riesgo, se debe contar con la declaración por parte del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y de Desastres.

PARÁGRAFO 3°. Las actividades realizadas por las entidades territoriales deberán ser notificadas a las autoridades mineras y ambientales competentes.

PARÁGRAFO 4°. Este procedimiento deberá ser reglamentado por la autoridad ambiental y minera competente.

JUSTIFICACION

La ley 2250 de 2022 "Por medio del cual se establece un marco jurídico especial en materia de Legalización y Formalización Minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental" señala hoy en día.

Artículo 21 Uso excepcional de los materiales de construcción. Los materiales de construcción resultantes de fenómenos naturales ocasionados por periodos invernales, por actividades enfocadas en la gestión del riesgo, podrán ser utilizados de manera excepcional por parte de las entes territoriales donde se encuentran para mantenimiento y recuperación de vías; siempre y cuando dichos materiales estén ubicados en áreas no tituladas y cuenten con apoyo técnico minero propio con el fin de mitigar daños ambientales.

Parágrafo 1°. Los materiales de que trata el presente artículo no podrán ser objeto de comercialización; su uso requerirá el pago de todos los gravámenes tributarios y regalías

2.



Representación al Congreso por el Valle
correspondientes, para lo cual la autoridad minera nacional reglamentará la materia dentro de los seis meses siguientes a la expedición de esta norma.

Parágrafo 2° Para el caso de los materiales requeridos para obras y actividades enfocadas en la gestión del riesgo, se debe contar con la declaración por acto administrativo de la calamidad pública derivada del fenómeno natural por parte del ente territorial, y el ente territorial debe solicitar y certificar la Cantidad de material que requiere para el mantenimiento y recuperación de vías con el fin que se sean entregados los materiales por parte del generador del residuo y el responsable de la infraestructura vial deberá remitir dicha información a la autoridad minera para los fines pertinentes.

Cómo es evidente esta ley señala la excepcionalidad del uso del material que cae las vías, resultantes de fenómenos naturales ocasionados por periodos invernales, para ser aprovechadas por los municipios y no tener que disponerse en escombreras, pues en muchas ocasiones, poseen condiciones para su empleo como bases o sub-bases.

La modificación actualmente propuesta, plantea la creación de minería de construcción municipal, con la simple declaración de riesgo por el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y de Desastres (liderada por el mismo alcalde municipal) una situación que contrajo diferentes problemas en todo el país

Bogotá posee una enorme cantidad de ejemplos de las canteras explotadas por la secretaria de Obras Municipal, y que al día de hoy constituyen aún pasivos ambientales; las Localidades de Suba, Usaquén, Ciudad Bolívar y Usme han sido las más afectadas por esta práctica

La actividad extractiva en el Distrito Capital, se basa en la extracción de material arcilloso y materiales de construcción en las antiguas Canteras, chircales y Ladrilleras. Las zonas de la Ciudad donde se encuentra el mayor número de canteras corresponden a las Localidades de Ciudad Bolívar y Usme. La mayoría de estos predios no han sido recuperados ambientalmente por lo que los impactos generados por la antigua actividad persisten. Fuente: https://www.ambientebogota.gov.co/mineria

Plantear una propuesta de extracción de materiales para vías, nos pondría en las mismas condiciones de operación en los años 80, situación que ha sido superada por la intervención de los procedimientos ambientales y mineros; es necesario garantizar intervenciones que se planteen desde la perspectiva de un Plan de Obras de Recuperación geomorfológica, paisajística y forestal.

Para tomar un caso, el Parque Mirador de los Nevados (antigua cantera municipal) tuvo un costo de más de 2.000 millones en el año 2002, para su intervención y los pasivos ambientales se debieron cubrir con 100% del presupuesto público, pues eran canteras públicas municipales. No obstante, esto también ocurre con explotaciones de actores privados en diversos predios

https://www.alcaldiabogota.gov.co/sejurnormas/Norma1.jsp?n=4612

3.



Table with 10 columns: ID, ASPECTO, VALOR, RIESGO, etc. It lists various environmental impacts and risk levels.

Tabla 1. Tomado de Identificación y evaluación de pasivos ambientales menores por extracción de materiales de construcción en la cantera La Quebrada en Ciudad Bolívar (Bustos León, 2023, p. 99)

Para ejemplificar el impacto a nivel regional, según datos de la Agencia Nacional Minera (ANM), en Bogotá se registraron 134 terranos afectados por la explotación minera de materiales de construcción y arcilla para el año 2015. De estos, 98 operaban de manera ilegal. En este contexto, el estudio realizado por Norida Bustos (ver Tabla 1) estima el presupuesto necesario para la restauración ambiental en el caso específico de la cantera La Quebrada, ubicada en la localidad de Ciudad Bolívar. Asumiendo que se respaldaran con recursos públicos estas 98 canteras abandonadas, tendrían que invertirse \$1.950.000.000.000 para la restauración de la zona afectada, es decir que tan sólo a Bogotá le costaría casi 2 billones de pesos restaurar estas canteras ilegales, varias de ellas empleadas para vías requeridas en barrios de invasión.

Proyectar este valor a nivel nacional revela la inviabilidad económica de emprender procesos de restauración similares en otras regiones. En municipios clasificados como de sexta categoría —aquellos cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales no superan los quinientos mil (500.000) salarios mínimos legales mensuales, conforme a la Ley 617 de 2000— este tipo de intervenciones sería prácticamente imposible. A ello se suma no solo la falta de recursos, sino también un vacío técnico y operativo para liderar este tipo de obras en territorios que, por lo general, carecen de capacidades institucionales. La promoción de nuevas canteras en estos municipios acentuaría los riesgos, particularmente en zonas de alta fragilidad como el macizo colombiano.

En cuanto al riesgo geológico, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) actualizó en 2015 el Mapa Nacional de Amenaza Relativa por Movimientos en Masa a escala 1:100.000. A partir de este estudio, se determinó que aproximadamente el 50% del territorio nacional presenta

4.



amenaza baja, el 22% amenaza media, el 20% amenaza alta y el 4% amenaza muy alta. Los departamentos con mayor número de registros de eventos asociados a movimientos en masa son, en orden descendente: Antioquia (1.393), Cundinamarca (1.068), Nariño (1.046), Tolima (957), Boyacá (800), Santander (785), Valle del Cauca (781) y Cauca (736)

Artículo 69. Ocupación temporal de inmuebles. En desarrollo de la función social de la propiedad, los propietarios, poseedores y tenedores de inmuebles y mejoras en áreas geográficas determinadas en la declaratoria de situación de desastre o calamidad pública, están obligados a desastres, incluyendo la respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Parágrafo 1°. La ocupación temporal debe ser ordenada por la autoridad pública competente y se deben otorgar garantías de notificación y posibilidad de elevar recursos. Las entidades públicas o privadas encargadas de las labores de manejo de desastres acatarán las disposiciones ordenadas para la ocupación temporal. En el caso de las entidades privadas, su actuación será realizada como particulares en ejercicio de funciones públicas, para esto serán investidos temporalmente de esas funciones públicas de ocupación por la autoridad pública competente.

Parágrafo 2°. La ocupación temporal deberá limitarse al espacio y tiempo estrictamente indispensables y causar el menor daño posible, el cual deberá ser reparado de manera expedita y completa. De igual manera se cancelarán las expensas en las que haya incurrido el propietario, poseedor o tenedor por causa de la ocupación temporal

Artículo 70. Procedimiento y condiciones de la ocupación. La entidad pública a cargo de la emergencia comunicará por escrito al propietario, poseedor o tenedor del inmueble la necesidad de la ocupación temporal, la extensión requerida del terreno, las habilitaciones o edificaciones que se ocuparán y el tiempo probable que dure la ocupación, que en ningún caso podrá ser superior a un (1) año. En la misma comunicación hará una estimación del valor de los perjuicios que pueden causarse y que ofrece pagar. La comunicación deberá indicar el plazo para manifestar el consentimiento del propietario, poseedor o tenedor y su valoración de los perjuicios probables. Si no se obtuviere el consentimiento para la ocupación temporal o no se llegare a un acuerdo sobre el valor estimado de los perjuicios en el plazo señalado en la comunicación, se procederá a la ocupación con el concurso de las autoridades de policía

Parágrafo 1°. El plazo para que el propietario, poseedor o tenedor manifestó su ocupación o disenso respecto de la medida y del valor estimado de los perjuicios no podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). (2020, 10 de agosto). Riesgo por movimientos en masa en Colombia. https://portal.gestionderiesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2020/Riesgo-por-movimientos-en-masa-en-Colombia.aspx

5.



**Parágrafo 2°**  
 La decisión de ocupar temporalmente un inmueble o unas mejoras se comunicará personalmente y mediante escrito dirigido y entregado en la dirección conocida del propietario, poseedor o tenedor. Simultáneamente se fijará edicto en lugar público de la sede de la alcaldía por el término de cinco (5) días hábiles. Al vencimiento de la notificación por edicto empezará a correr el término prescrito en el parágrafo 1°.

**Parágrafo 3°**  
 En caso de necesidad perentoria, se procederá a la ocupación en forma inmediata y se procurará notificar a los interesados a la mayor brevedad posible. Esta modalidad de ocupación no precluye la aceptación posterior por parte del propietario, poseedor o tenedor ni el pago de los perjuicios y gastos.

A partir de la vigencia del Código minero (Ley 685 de 2001), únicamente se podrá constituir, declarar y probar el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante el contrato de concesión minera, debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional. La creación de figuras nuevas, aun en condiciones de riesgo, contravienen este principio del código, por tanto, se ajusta el texto, incorporando el enfoque de las leyes vigentes: la ley 1523 de 2012 y la ley 2250 de 2022.

*Leyla*  
**LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO**  
 Representante a la Cámara por Huila  
 Pacto Histórico

*Montoya  
 con exp 27/25  
 Acta 036/25*



Bogotá D.C. 27 de mayo de 2025

*NO Avalada  
 Act No 2025*

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley N° 534 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se otorga una autorización transitoria de aprovechamiento de materiales de construcción y se dictan otras disposiciones", el cual tendrá el siguiente tenor:

**Artículo Nuevo. COORDINACIÓN EN ESQUEMAS DE VIAL.** En el caso de vías públicas que se encuentren bajo régimen de concesión, las entidades territoriales podrán realizar en coadyuvancia actividades de emergencia para la recuperación de dichas vías siempre en coordinación previa con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la concesionaria correspondiente. Estas acciones no eximirán a la concesionaria de sus obligaciones contractuales y legales.

Atentamente,

*Flora Perdomo*  
**Flora Perdomo Andrade**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Huila

*Constancia*

*Montoya  
 con exp 27/25  
 Acta 036/25*

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA				
PRESIDENTE QUE INICIA: H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON				
LLAMADO A LISTA				
SESIÓN PRESENCIAL DEL: martes 27 de mayo, Acta 036, Leg. 2024 - 2025				
HORA INICIO: 9:17 AM		HORA QUE SE LEVANTA: 10:53 AM		
REPRESENTANTE	BRANCHA	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDANO FINO CRISTIAN DANILLO	ALIANZA VERDE	X		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PDC	X		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRÉS	PACTO HISTÓRICO	X		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PDC	X		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	X		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PARTIDO DE LA VENTURA LAS ROSAS EL GALÁN	X		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO		X	
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINAS DEL SECTOR AGUAYUA	X		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	X		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PIETE VIVAS ERMELES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	X		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	X		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CONFERENCIA NACIONAL PARA VIVIR	X		
RINCÓN TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	X		
RODRIGUEZ CONTRERAS JIMME	CAMBIO RADICAL	X		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PDC	X		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASONTEC	X		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIÁN	PACTO HISTÓRICO			X
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	X		

*Ch*  
**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN**  
 Secretario Comisión Quinta

Asistencia en la sesión

Nombre de la sesión: Orden del día (2025-05-27) martes 27 de mayo de 2025 Vol pb. mayo mayo 20

Fecha de la sesión: 2025-05-27 08:30:00

Hora de apertura de registro: 2025-05-27 08:33:22

Hora de finalización de sesión: 2025-05-27 10:53:25

Hora de inicio de sesión: 2025-05-27 09:17:45

Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Representantes

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2025-05-27 08:33:22

Total congresistas: 20

Presencia

1	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILLO	2025-05-27 09:18:58
2	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2025-05-27 09:39:35
3	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRÉS	2025-05-27 08:42:59
4	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2025-05-27 09:36:40
5	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2025-05-27 08:46:45
6	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2025-05-27 09:25:28
7	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2025-05-27 09:34:28
8	MIRANDA LONDOÑO JULIA	2025-05-27 09:38:14
9	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	2025-05-27 09:43:05
10	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2025-05-27 09:45:05
11	PATINO AMARILES DIEGO	2025-05-27 09:03:84
12	PERDOMO ANDRADE FLORA	2025-05-27 09:05:11
13	PIETE VIVAS ERMELES EVELIO	2025-05-27 09:56:13
14	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	2025-05-27 09:08:07
15	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2025-05-27 09:40:20
16	RINCÓN TRUJILLO LEYLA MARLENY	2025-05-27 09:15:30
17	RODRIGUEZ CONTRERAS JIMME	2025-05-27 09:49:26
18	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2025-05-27 09:16:54
19	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2025-05-27 09:48:21
20	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	2025-05-27 10:02:49

- NOTA:
- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA H.R. MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA; SE REGISTRÓ DE MANERA MANUAL.
  - CON EXCUSA DEJÓ DE ASISTIR EL H.R. OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR.
  - SIN EXCUSA DEJÓ DE ASISTIR EL H.R. VELASCO BURBANO ERICK ADRIÁN.

JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES  
 PRESIDENTE VICEPRESIDENTE

*Camilero*  
**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN**  
 SECRETARIO